

**DICTAMEN NÚMERO UNO DEL COMITÉ DE VENTAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS NÚMERO SPV-IEEBC-2020/01.**

Los suscritos integrantes del Comité de Ventas del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley Electoral del Estado de Baja California; punto 4 numeral 11 de la Política Administrativa Respecto de los Lineamientos para Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Instituto, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación de la convocatoria y bases de Subasta Pública de Vehículos número SPV-IEEBC-2020/01; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

**G L O S A R I O**

<b>Comité de Ventas</b>	El Comité de Ventas del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Consejo General</b>	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Constitución Local</b>	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
<b>Instituto Electoral</b>	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>Ley Electoral</b>	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
<b>Política Administrativa</b>	Política Administrativa Respecto de los Lineamiento para baja y destino final de bienes muebles del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**A N T E C E D E N T E S**

1. En fecha 8 de octubre de 2012, entro en vigencia la **POLÍTICA ADMINISTRATIVA RELATIVA A LOS LINEAMIENTOS PARA BAJA Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO**, la cual sigue vigente en tanto no se emita una nueva política.



2. El 19 de marzo de 2020, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo No. IEEBC-CG-PA05-2020 por el que se “ESTABLECEN MEDIDAS QUE GARANTICEN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES Y PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE ACUDAN A SUS INSTALACIONES, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19”.

3. El 3 de abril de 2020, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo No. IEEBC-CG-PA06-2020, por el que se “AUTORIZA LA CELEBRACIÓN, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LOS DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19”.

4. El 17 de junio de 2020, a través del oficio número ORM/067/2020 la oficina de Recursos Materiales remitió al Departamento de Administración el oficio C2002006MX, suscrito por Dania Barreras Villegas, Jefe Técnico de Avalúos de la Comisión Estatal de Avalúos de la Secretaría de Honestidad y Función Pública, con la ratificación de los avalúos solicitados para los vehículos propuestos para baja.

5. El 02 de julio de 2020, el responsable de la Oficina de Recursos Materiales del Departamento de Administración del Instituto Electoral, mediante oficios ORM/075/2020 solicitó la baja de 16 vehículos por considerarse en mal estado, además de ser conveniente en relación al costo de reparación y el valor del avalúo emitido por la Comisión Estatal de Avalúos de la Secretaria de Honestidad y Funciona Publica.

6. El 06 de julio de 2020, el Departamento de Administración mediante oficio IEEBC/DA/574/2020 turnó a la Secretaría Ejecutiva la solicitud de baja de vehículos, solicitados por la Oficina de Recursos Materiales mediante el similar ORM/075/2020.

7. El 07 de julio de 2020, la Secretaría Ejecutiva mediante oficio número IEEBC/SE/881/2020, remitió al Consejero Presidente del Consejo General Electoral la propuesta referente a la baja de vehículos y la realización de trámites administrativos a los que haya lugar.

8. El 07 de julio de 2020, el Consejero Presidente del Consejo General Electoral mediante oficio número IEEBC/CGE/841/2020 turno a la Comisión de Administración la propuesta referente a la baja de vehículos y la realización de trámites administrativos a los que haya lugar.

9. Que el 17 de julio de 2020, el Consejero Presidente del Consejo General mediante oficio número IEEBC/CGE/873/2020, remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, el informe de Avance de Gestión Financiera del Instituto Electoral, correspondiente al segundo trimestre de 2020.

10. El 20 de agosto de 2020, mediante oficio número ORM/109/2020 suscrito por el responsable de la oficina de Recursos Materiales, se informó que tuvo verificativo la revisión de 16 vehículos propuestos para baja donde participaron la C. Silvia Badilla Lara, C. Ana Cristina Medina Bobadilla, personal del Departamento de Control Interno, la C. Rosa Isela Navarro Gómez, Asesora del consejero Jorge Aranda Miranda y personal de la oficina de Recursos Materiales y como resultado se obtuvo la posibilidad de rehabilitar cuatro unidades vehiculares, quedando para propuesta de baja doce.

11. El 27 de agosto de 2020, el responsable de la Oficina de Recursos Materiales giró el oficio número ORM/115/2020, con el objeto de informar, que, una vez verificadas todas las unidades vehiculares propuestas para baja, se anexa la relación final que contiene las 12 unidades propuestas para baja y desincorporación del patrimonio del Instituto Electoral.

12. El 03 de septiembre de 2020 la Comisión de celebró reunión de trabajo con el objeto de discutir, modificar y o en su caso, aprobar el Proyecto de relativo a la baja de vehículos, su desincorporación del patrimonio del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como, su enajenación mediante procedimiento de subasta pública.

13. El 09 de septiembre de 2020 la Comisión de celebró sesión de dictaminación con el objeto de discutir, modificar y o en su caso, aprobar el Proyecto de dictamen relativo a la baja de vehículos, su desincorporación del patrimonio del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como, su enajenación mediante procedimiento de subasta pública.

14. El 24 de septiembre de 2020, el Consejo General Electoral en la décima cuarta sesión extraordinaria, aprobó el Dictamen número Treinta de la Comisión de Administración, relativo a la "BAJA DE VEHÍCULOS, SU DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO, SU ENAJENACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA".

**15.** El 06 de octubre de 2020, el Consejero Presidente del Consejo General Electoral mediante oficio número IEEBC/CGE/1458/2020, turno a la Secretaria Ejecutiva la aprobación del Dictamen Número Treinta de la Comisión de Administración, relativo a la Baja de Vehículos, su desincorporación del patrimonio del Instituto Electoral, así como su enajenación mediante el procedimiento de subasta pública.

**16.** El 14 de octubre de 2020, a través del oficio número IEEBC/SE/1371/2020, el Secretario Ejecutivo, turno a la Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, el expediente a efecto de seguir con las gestiones y trámites administrativos necesarios para continuar con el procedimiento de baja de vehículos, su desincorporación del patrimonio del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como, su enajenación mediante el procedimiento de subasta pública.

**17.** El 16 de octubre de 2020, mediante punto de acuerdo número IEEBC-CAAyS-PA01-2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral se constituyó en Comité de Ventas, de conformidad con el numeral 4.11 de la Política Administrativa.

**18.** El 27 de octubre de 2020, el Comité de Ventas celebró reunión de trabajo con el objeto de dar a conocer el proyecto de dictamen relativo a la aprobación de la convocatoria y bases de Subasta Pública de Vehículos número SPV-IEEBC-2020/01; evento al que asistieron por parte del Comité de Ventas con derecho a voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez, Vocales del Comité; Carlos Alberto Amaya Soberanes, en su calidad de área solicitante; así como con derecho a voz los C.C. Graciela Amezola Canseco, Consejera Electoral del Consejo General; la C. Alejandra Balcázar Green, Titular del Departamento de Control Interno; por los Partidos Políticos, los CC. Alejandro Jaén Beltrán Gómez, representante del Partido Revolucionario Institucional, Rosendo López Guzmán, representante del Partido de la Revolución Democrática, y Luis Enrique Sánchez Peña, representante suplente del Partido MORENA.

**19.** El 29 de octubre de 2020 el Comité de Ventas celebró la Sesión de Dictaminación con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen relativo a la aprobación de la convocatoria y bases de Subasta Pública de Vehículos número SPV-IEEBC-2020/01; evento al que asistieron por parte del Comité de Ventas con derecho a voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Gabino

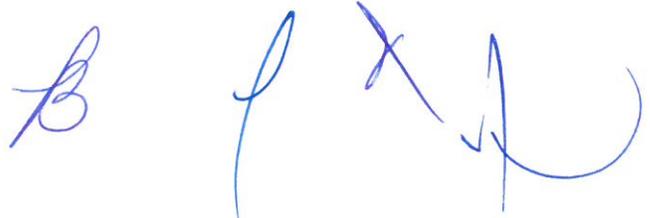
Emmanuel Castañeda Ramirez, Secretario Técnico Suplente del Comité; Karen Lara Vizcarra, Vocal Suplente y Javier Bielma Sánchez, Vocal del Comité; C. Carlos Alberto Amaya Soberanes, en su calidad de área solicitante; así como con derecho a voz los C.C. Graciela Amezola Canseco, Consejera Electoral del Consejo General; la C. Alejandra Balcázar Green, representante del Departamento de Control Interno y la C. Alejandra Vazquez Romero de la Coordinación de Comunicación Social; por los Partidos Políticos, los CC. Alejandro Jaén Beltran Gomez, representante del Partido Revolucionario Institucional, Rosendo López Guzmán, representante del Partido de la Revolución Democrática; Maria Elena Camacho Soberanes, representante del Partido del Trabajo; Hipólito Manuel Sánchez Zavala, por el Partido Morena.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

## CONSIDERANDOS

### I. COMPETENCIA.

1. Que este Comité de Ventas tiene las siguientes atribuciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.11 y 5 de la Política Administrativa:
  - a) Declarar ganador al concursante que cubra la garantía y presente la mejor postura.
  - b) Declarara desiertas las subastas cuando no existan postores, o cuando habiendo uno o más postores, ninguna de las ofertas alcance la postura legal.
  - c) Aprobar la convocatoria y bases de subasta pública, en las que se señale el procedimiento.
2. Que a efecto de dar cumplimiento con las atribuciones que establece la Ley Electoral, el Instituto Electoral requiere de la enajenación de bienes que no son aptos para el desarrollo de las funciones institucionales.
3. En consecuencia, este Comité de Ventas es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se realiza la Subasta Pública de Vehículos número SPV-IEEBC-2020/01.



## II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

### a. Constitución Local.

1. Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

2. Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

3. De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

### b. Ley Electoral.

4. Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

### c. Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5. Que el artículo 1, de la Ley de Contabilidad precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, así mismo señala que es de observancia obligatoria para los entes públicos, entre otros, los órganos autónomos estatales.

6. Por su parte el artículo 2 de la Ley de Contabilidad, establece que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

7. Relativo al sistema de Contabilidad Gubernamental, de conformidad con el artículo 19, fracción II, establece que los entes públicos deberán asegurarse que el sistema facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales.

8. Así el artículo 23, señala que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles tales como mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, el artículo 24 refiere que el registro se hará en cuentas específicas, que la cuenta pública deberá incluir la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo de armonización contable.

9. En ese mismo sentido el artículo 27 mandata que los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes el cual deberá estar debidamente conciliado con el registro contable.

Así mismo, establece que se deberá publicar el inventario de bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses.

10. Por otra parte, el artículo 28, señala que los registros contables reflejarán, en la cuenta específica del activo que corresponda, la baja de los bienes muebles e inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el Consejo de Armonización Contable.

11. El artículo 34 establece que los registros contables se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

12. En ese orden de ideas, el artículo 36 señala que la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

**d. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

13. Que el artículo 1, de la Ley de Disciplina precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán los Entes Públicos, para un manejo sostenible de las finanzas públicas, administrando lo recursos con base a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

14. Así el artículo 2, fracción XXI, define como ingresos locales, a aquellos percibidos por venta de bienes y prestación de servicios entre otros.

**e. Ley del Impuesto al Valor Agregado**

15. Que el artículo 1º, fracción I, establece que están obligadas al pago del impuesto al valore agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes, fracción I, enajenen bienes. El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16%.

**f. Ley del Impuesto Sobre la Renta**

16. Que el artículo 86, establece que las personas morales a que se refiere el título III, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán la obligación de expedir y recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones

**g. Código Fiscal de la Federación**

17. Que el artículo 29, establece que cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.

**h. Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.**

18. Que el artículo 50, establece que para el adecuado funcionamiento del Departamento de Administración contará entre otras con la Oficina de Recursos Materiales, así el inciso b) fracción X, establece que la Oficina de Recursos Materiales propondrá las bajas de activos obsoletos o inservibles.

**i. Política Administrativa respecto de los Lineamientos para baja y destino final de Bienes Muebles.**

**19.** Que el objetivo de la política administrativa es establecer el procedimiento de baja y destino final de los bienes muebles en condición de obsolescencia, en mal estado, extravío o robo, aplicando el procedimiento correspondiente, así mismo, establece que la política estará vigente en tanto no se emita una nueva política específica que la modifique o deje sin efectos.

**20.** Que define la BAJA como los movimientos y/o valores que disminuyen el patrimonio del Instituto Electoral, con la desincorporación del patrimonio de un activo capitalizado en desuso.

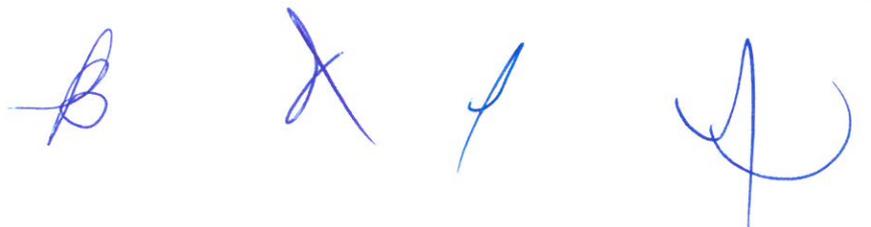
**21.** Así mismo define el Dictamen Técnico, como el documento emitido por la Oficina de Recursos Materiales, a través del cual se valida el estado de obsolescencia o mal estado de los bienes muebles; excepto tratándose de equipo informático, en cuyo caso, la validación corresponderá a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, así mismo, agrega que en los casos que así requiera, estos podrán apoyarse en peritajes externos.

**22.** Por otra parte, define a la "Enajenación a Título Oneroso", como la transmisión de dominio a precio pactado. Compraventa. Cesión de derechos a la mayor postura.

**III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.**

1. Que en el Dictamen a que se hace alusión en el antecedente 14 del presente dictamen, se autoriza a la Secretaría Ejecutiva enajenar los vehículos mediante el procedimiento de subasta pública, describiendo a continuación los 5 primeros resolutivos:

**PRIMERO.** Se aprueba la desincorporación del patrimonio, baja del padrón vehicular del Instituto Electoral y enajenación mediante procedimiento de subasta pública, en los términos del considerando III, para las 12 unidades que se identifican con los siguientes números de inventario:

Four handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page. From left to right, they appear to be: a stylized 'B', a stylized 'X', a stylized 'J', and a stylized 'M'. There is also a large blue checkmark on the right side of the page and a blue arrow pointing upwards from the bottom right towards the text above.

NO.	No. Econ	No. Inv.	MOD.	Kilometraje	FECHA ADQ.	DESCRIPCION
1	36	2506	2004	153412	21-ene-10	PICK UP FORD RANGER
2	41	2510	2005	253620	02-mar-10	CHEVROLET SUBURBAN
3	42	2538	2005	166041	02-mar-10	FORD EXPEDITION
4	52	2558	2005	108207	05-mar-10	PICK UP FORD RANGER
5	64	2509	2011	119443	27-may-10	NISSAN TSURU 2011
6	74	5046	2013	84168	14-mar-13	FORD FIESTA FIRST 5D
7	75	5047	2013	75473	14-mar-13	FORD FIESTA FIRST 5D
8	78	5050	2013	85071	14-mar-13	FORD FIESTA FIRST 5D
9	79	5051	2013	90987	14-mar-13	FORD FIESTA FIRST 5D
10	80	5052	2013	103932	14-mar-13	FORD FIESTA FIRST 5D
11	81	5053	2013	110480	14-mar-13	FORD FIESTA FIRST 5D
12	84	5137	2011	232287	02-dic-13	CHEVROLET TAHOE

**SEGUNDO.** Túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para continuar con el procedimiento de Subasta Pública tal y como lo señala la Política Administrativa Respecto de los Lineamientos para Baja y Destino Final de Bienes Muebles.

**TERCERO.** Se aprueban los importes que se tomarán como valor de apertura para la Subasta Pública de las unidades vehiculares conforme lo señalado por la Comisión Estatal de Avalúos, mismos que se enlistan en la siguiente tabla.

NO.	No. Econ	No. Inv.	MOD.	Kilometraje	Fecha de Adq.	Precio Avalúo CEA	DESCRIPCION
1	36	2506	2004	153412	21-ene-10	\$25,000.00	PICK UP FORD RANGER
2	41	2510	2005	253620	02-mar-10	\$38,000.00	CHEVROLET SUBURBAN
3	42	2538	2005	166041	02-mar-10	\$39,000.00	FORD EXPEDITION
4	52	2558	2005	108207	05-mar-10	\$35,000.00	PICK UP FORD RANGER
5	64	2509	2011	119443	27-may-10	\$28,000.00	NISSAN TSURU 2011
6	74	5046	2013	84168	14-mar-13	\$60,000.00	FORD FIESTA FIRST 5D
7	75	5047	2013	75473	14-mar-13	\$60,000.00	FORD FIESTA FIRST 5D
8	78	5050	2013	85071	14-mar-13	\$65,000.00	FORD FIESTA FIRST 5D
9	79	5051	2013	90987	14-mar-13	\$65,000.00	FORD FIESTA FIRST 5D
10	80	5052	2013	103932	14-mar-13	\$65,000.00	FORD FIESTA FIRST 5D
11	81	5053	2013	110480	14-mar-13	\$65,000.00	FORD FIESTA FIRST 5D
12	84	5137	2011	232287	02-dic-13	\$168,000.00	CHEVROLET TAHOE

\$713,000.00

**CUARTO.** Se autoriza a la Secretaria Ejecutiva para que una vez subastados los vehículos y/o donados realice las gestiones necesarias, a fin de que se den de baja del padrón de bienes muebles del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que informe de los resultados obtenidos de la Subasta Pública, así como que instituciones fueron beneficiadas con los vehículos no enajenados, en su caso de conformidad con el considerando III.

2. Los importes que se tomarán como valor de apertura para la Subasta Pública de las unidades vehiculares conforme lo señalado por la Comisión Estatal de Avalúos de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Baja California, mismos que se enlistan en la siguiente tabla, y que incluyen el 16% de IVA:

NO.	No. Inv.	No. Econ	MODELO	PRECIO AVALUO C.E.A.	ORDEN DE TRABAJO DE LA COM. ESTATAL DE AVALUOS	DESCRIPCION
1	2506	36	2004	\$25,000.00	11992-1/17	PICK UP FORD RANGER
2	2510	41	2005	\$38,000.00	11992-2/17	CHEVROLET SUBURBAN
3	2538	42	2005	\$39,000.00	11992-4/17	FORD EXPEDITION
4	2558	52	2005	\$35,000.00	11992-5/17	PICK UP FORD RANGER
5	2509	64	2011	\$28,000.00	11992-6/17	NISSAN TSURU 2011
6	5046	74	2013	\$60,000.00	11992-10/17	FORD FIESTA FIRST 5D
7	5047	75	2013	\$60,000.00	11992-11/17	FORD FIESTA FIRST 5D
8	5050	78	2013	\$65,000.00	11992-13/17	FORD FIESTA FIRST 5D
9	5051	79	2013	\$65,000.00	11992-14/17	FORD FIESTA FIRST 5D
10	5052	80	2013	\$65,000.00	11992-15/17	FORD FIESTA FIRST 5D
11	5053	81	2013	\$65,000.00	11992-16/17	FORD FIESTA FIRST 5D
12	5137	84	2011	\$168,000.00	11992-17/17	CHEVROLET TAHOE
				<b>\$713,000.00</b>		

3. Que, de conformidad con la normatividad aplicable en materia hacendaria, establece la obligatoriedad de emitir comprobantes fiscales y grabar IVA a los productos de enajenaciones, por lo que con la finalidad de no encarecer los valores de apertura indicados en el numeral que antecede, se considera que dichos importes ya incluyen el 16% de IVA.

*B* *X* *P* *W*

4. Que si bien es cierto el numeral 6 de la Política Administrativa establece que, permanecerán vigentes hasta en tanto no se emita una nueva política administrativa específica que la modifique, también lo es el hecho que dicha política data del año 2012, la cual se encuentra redactada en un modo genérico.

Es por ello que las bases que se ponen a consideración establecen un procedimiento más específico buscando en todo momento obtener las mejores condiciones para el Instituto Electoral, garantizando la igualdad de condiciones para los participantes, la transparencia y la rendición de cuentas.

5. Que en cumplimiento a lo establecido en numeral 5.10, inciso c) de la Política Administrativa, la difusión de la convocatoria pública se realizará en los siguientes medios de difusión impresos La Voz de la Frontera, con cobertura en la Ciudad de Mexicali y su Valle; Periódico El Frontera, con cobertura en los municipios de Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito; Periódico El Vigía, con cobertura en el municipio de Ensenada, así como en el portal de internet del Instituto Electoral.

6. Que, para llevar a cabo la celebración de la Subasta Pública, el Comité de Ventas, solicitará el apoyo de personal adscrito a la Coordinación de Comunicación Social, quien será el encargado o encargada de apoyar al dicho Comité en la conducción de la subasta como moderador y subastador.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité Ventas, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se aprueban la convocatoria y bases de la Subasta Pública de Vehículos número SPV-IEEBC-2020/01.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Ventas realice los trámites administrativos necesarios para la publicación de la convocatoria y bases en términos del considerando III del presente dictamen.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Ventas, realice la solicitud de apoyo a la Coordinación de Comunicación Social para conducción de la subasta pública.

**CUARTO.** Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE  
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"  
EL COMITÉ DE VENTAS DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

  
**C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
**C. GABINO EMMANUEL CASTAÑEDA RAMIREZ**  
SECRETARIO SUPLENTE DEL COMITÉ

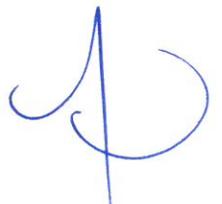
  
**C. KAREN LARA VIZCARRA**  
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ



  
**C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ**  
VOCAL DEL COMITÉ

  
**C. CARLOS ALBERTO AMAYA SOBERANES**  
ÁREA SOLICITANTE

  
**C. ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN**  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO







### CONVOCATORIA 001

Mexicali, B.C., a 30 de octubre de 2020

EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, APARTADO "B" Y ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; LOS ARTÍCULOS 33, 34, 55 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS PARA BAJA Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES A PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS No. SPV-IEEBC-2020/01 PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE LOS VEHÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

NO	NO. ECO.	MARCA	LINEA	MÓDELO	PRECIO BASE
1	ECO-36	FORD	PICK UP RANGER	2004	\$25,000.00
2	ECO-41	CHEVROLET	SUBURBAN	2005	\$38,000.00
3	ECO-42	FORD	EXPEDITION	2005	\$39,000.00
4	ECO-52	FORD	PICK UP RANGER	2005	\$35,000.00
5	ECO-64	NISSAN	TSURU	2011	\$28,000.00
6	ECO-74	FORD AIKON	FIESTA FIRS	2013	\$60,000.00
7	ECO-75	FORD AIKON	FIESTA FIRS	2013	\$60,000.00
8	ECO-78	FORD AIKON	FIESTA FIRS	2013	\$65,000.00
9	ECO-79	FORD AIKON	FIESTA FIRS	2013	\$65,000.00
10	ECO-80	FORD AIKON	FIESTA FIRS	2013	\$65,000.00
11	ECO-81	FORD AIKON	FIESTA FIRS	2013	\$65,000.00
12	ECO-84	CHEVROLET	TAHOE	2011	\$168,000.00

Número de Licitación	Costo de las bases	Periodo de registro	Inspección física	Junta de aclaraciones	Subasta pública
SPV-IEEBC-2020/01	Sin Costo	30 de octubre al 12 de noviembre 2020	30 de octubre al 12 de noviembre 2020	11 de noviembre de 2020	17 de noviembre 2020

- Los interesados en participar en el procedimiento de subasta pública de vehículos que se convoca, deberán satisfacer los requisitos especificados en las bases y anexos, en el entendido que serán descalificados los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos especificados.
- Las bases de esta subasta pública se encuentran disponibles para su consulta en el portal de internet del Instituto [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx) y para el registro ante el Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California, vía correo electrónico a [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx) en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Las bases no tendrán costo, sin embargo, para registrar su participación debe cumplir con los requisitos establecidos en el numeral VI de las bases de subasta.
- Todos los actos de la subasta pública se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto Electoral, ubicadas en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, y en su caso, través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo **IEEBC-CG-PA06-2020**.
- La moneda en que deberán presentarse las ofertas será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con el numeral XI de las bases de subasta.
- Forma de pago: de conformidad con el numeral IX de las bases de subasta.
- No se aceptan ofertas a través de medios electrónicos.
- No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la subasta, así como las ofertas presentadas por los participantes.
- No podrán participar en el procedimiento de subasta pública, las personas físicas o morales se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VENTAS  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE VENTAS**

**Bases de Subasta Pública de Vehículos  
No. SPV-IEEBC-2020/01**

**“ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO POR SUBASTA PÚBLICA PARA VEHÍCULOS”**

*B* *J* *P* *J*

*X*

*u*

## BASES PARA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS

### Índice

- I. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
- II. GLOSARIO Y DEFINICIONES
- III. DE LAS MEDIDAS SANITARIAS ANTE COVID-19
- IV. DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LA SUBASTA
- V. DEL PRECIO BASE DE VENTA
- VI. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES
- VII. DEL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA
  - 1. Visita de inspección ocular y/o física
  - 2. Junta de aclaraciones
  - 3. Modificaciones a las bases de subasta pública
  - 4. Oferta de compra y garantía de seriedad
  - 5. Realización de la subasta
  - 6. Causas de descalificación de participantes
  - 7. Fallo y declaración de ganadores de vehículos subastados
- VIII. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- IX. DEL PAGO DE LOTES
- X. DE LAS PENAS Y SANCIONES
- XI. DE LA ENTREGA DE LOTES ADJUDICADOS
- XII. OTRAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS
- XIII. NEGOCIACIÓN Y CONDICIONES
- XIV. NORMATIVIDAD APLICABLE
- XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

### FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE SUBASTA

“Anexo A” Formato de Registro

“Anexo B” Fotografías

“Anexo C” Formato de Solicitud de Fotografías Adicionales

“Anexo D” Manifiesto de Conocimiento de Bases

“Anexo 1” Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de Subasta Pública convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California “.

El COMITÉ DE VENTAS del Instituto Estatal Electoral de Baja California, emite las BASES DE SUBASTA PUBLICA para la enajenación de vehículos, las cuales se encuentran disponibles de manera gratuita a partir de la fecha de publicación de la CONVOCATORIA, en la dirección electrónica de internet [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx)

## I. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La CONVOCATORIA se publicó el 30 de octubre de 2020, tanto en el periódico La Voz de la Frontera, con cobertura en Mexicali y su Valle, El Frontera con cobertura en Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito y el Vigía con cobertura en Ensenada, así como en el PORTAL [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx)

## II. GLOSARIO Y DEFINICIONES

Para efectos de las bases, los términos que se relacionan a continuación tendrán el siguiente significado, independientemente que sean utilizados en forma singular o plural.

1. **Bases:** Al presente documento conforme al cual se determinan las condiciones, términos y formalidades que deben cumplir los Interesados, participantes, ganadores y compradores en la subasta de vehículos, y que contienen los derechos y obligaciones de aquellos y del IEEBC.
2. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet o factura electrónica que respecto de los bienes vendidos en la subasta se emite conforme a las disposiciones expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
3. **Comisión de Administración:** Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
4. **Comité de Adquisiciones:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
5. **Comité de Ventas:** Comité de Ventas del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
6. **Comprador:** Al participante a quien se le haya adjudicado un lote y que haya cubierto la totalidad del precio de venta.
7. **Convocante:** el Instituto Estatal Electoral de Baja California.
8. **Convocatoria:** Al anuncio formal de la subasta que corresponde a estas bases.
9. **Declaratoria de adjudicación:** Documento mediante el cual el Comité de Ventas declara al ganador de uno o varios lotes.
10. **Departamento de Administración:** Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
11. **Enajenación o título oneroso:** Transmisión de dominio a precio pactado.
12. **Fallo:** Al acto en el cual el Comité de Ventas del Instituto Electoral determina el resultado de la evaluación de las ofertas de compra y, en su caso, se define al ganador y su oferta de compra, así como los vehículos desiertos y de cualquier otra situación relevante que haya ocurrido en la subasta.
13. **Ganador:** Al participante a quien le ha sido aceptada su oferta de compra y declarada como la oferta más alta.

14. **Garantía de cumplimiento:** Cantidad monetaria que debe entregar el ganador para asegurar el cumplimiento de la obligación de pago, de conformidad con las bases, y que se aplicará a favor del Instituto Electoral en caso de incumplimiento.
15. **Garantía de seriedad:** Cantidad monetaria que debe entregar el participante de tal manera que se asegure el sostenimiento de su oferta de compra al participar en la subasta, de conformidad con las bases.
16. **Instituto Electoral:** Instituto Estatal Electoral de Baja California.
17. **Interesado:** A la persona física o moral que tenga intención de participar en el procedimiento de enajenación establecido en la política administrativa, y que aún no haya cumplido con los requisitos en las bases para ser considerado como participante.
18. **Lote:** un bien mueble o conjunto de bienes muebles que será tratado como una sola unidad para efectos de su venta en la subasta.
19. **Número económico:** Número asignado a cada vehículo de acuerdo a la flotilla vehicular del Instituto Electoral.
20. **Número de Lote:** Número consecutivo asignado a cada lote sujeto a subasta.
21. **Oferta de compra:** La propuesta económica, en firme, irrevocable e incondicional, presentada por un participante para adquirir un lote durante la subasta.
22. **Participante:** A la persona física o moral que cumpla con los requisitos establecidos en las bases y demás normatividad aplicable y que haya concluido el proceso de registro y que presente garantía de seriedad para un LOTE o más objeto de la subasta.
23. **Política Administrativa:** Política administrativa respecto de los lineamientos para baja y destino final de bienes muebles.
24. **Precio base de venta:** Al valor mínimo aceptable de salida determinado para un lote en la subasta, con el cual inicia el proceso de ofertas.
25. **Precio de venta:** Al valor pactado por la adjudicación de un lote en la subasta.
26. **Puja Automática:** Oferta de los participantes con un incremento de \$1,000.00 M.N. de forma automática.
27. **Representante Legal o apoderado:** A la persona física con las facultades necesarias y suficientes para actuar en la subasta en nombre y representación de otra persona física o moral.
28. **Subasta:** Al procedimiento público de venta de bienes muebles por el cual los participantes realizan sus ofertas de compra.

### III. DE LAS MEDIDAS SANITARIAS ANTE EL COVID-19

Todos los tramites y actos correspondientes al presente procedimiento de subasta Pública se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto Electoral, ubicadas en Av. Rómulo O’Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, de conformidad con lo establecido en el **“Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de Subasta Pública convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California” (Anexo 1).**

### IV. DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LA SUBASTA

Los vehículos objeto de la subasta se presentan en LOTES individuales. El Instituto Electoral cuenta con la documentación que acredita el legítimo derecho de propiedad de los mismos, así como la facultad de disponer de estos.

Los LOTES se presentan numerados de acuerdo al orden cronológico obtenido en consideración al número económico que tenían asignado durante su operación en el Instituto Electoral.

Los LOTES se encuentran ubicados en las instalaciones de las Oficinas Generales del Instituto Electoral, en Avenida Rómulo O´Farril No. 938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California.

Los LOTES se ofrecen en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas y documentales, y en el lugar en que se encuentran, sin ningún tipo de garantía, por lo que los PARTICIPANTES renuncian expresamente a los vicios ocultos, y el Instituto Electoral no aceptará reclamaciones posteriores a su venta ni aceptará responsabilidad alguna por el uso que pudiera hacer el COMPRADOR de los mismos.

**Tabla Numero 1.**  
**Descripción de LOTES para subasta pública de vehículos.**

No. LOTE	NO. ECO.	DESCRIPCION	MODELO	AÑO	ORIGEN	CONDICIONES FISICAS Y MECANICAS
1	36	FORD RANGER PICK UP, COLOR BLANCO, 6 CILINDROS	PICKUP RANGER	2004	FRONTERIZO	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: MOTOR, CLUTCH, SOPORTES DE MOTOR Y TRANSMISION, FILTROS DE AIRE Y ACEITE, FILTRO DE CABINA, BUJIAS, FRENOS, ARRANCADOR, SONDEO Y TAPON DE RADIADOR, BATERIA, FUSIBLES, FILTRO DE GASOLINA Y AMORTIGUADORES. CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: ESTADO REGULAR
2	41	CHEVROLET SUBURBAN 2005, COLOR DORADA, VAGONETA 8 CILINDROS	SUBURBAN	2005	FRONTERIZO	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: MOTOR, AMORTIGUADORES, BATERIA, BUJIAS, ACEITE DE MOTOR, FILTROS DE AIRE, ACEITE Y GASOLINA, TERMOSTATO, SUSPENSION, SOPORTE DE MOTOR, REPARACION DE DIFERENCIAL, SERVICIO AL A/C, JUEGO DE CABLE DE BUJIAS, FRENOS Y TRANSMISION. CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: ESTADO REGULAR, LLANTAS MAL ESTADO.

## Subasta Pública de Vehículos No. SPV-IEEBC-2020/01

No. LOTE	NO. ECO.	DESCRIPCION	MODELO	AÑO	ORIGEN	CONDICIONES FISICAS Y MECANICAS
3	42	FORD EXPEDITION COLOR NEGRA, VAGONETA 8 CILINDROS	EXPEDITION	2005	FRONTERIZO	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: MOTOR, BOMBA DE ACEITE Y ACEITE DE MOTOR, KIT DE CADENA DEL TIEMPO, FILTRO DE AIRE, JUEGO COMPLETO DE EMPAQUES, BATERIA, CORTE DE CIGÜEÑAL, BOMBA DEL AGUA, 10 PZAS DE BOBINAS COIL, JUEGO DE CABLES, BUJIAS, BOMBA DE GASOLINA, 8 PZAS DE PISTONES, SERVICIO COMPLETO DE CABEZAS, CORTE DE MOTOR Y LAVADO DE BLOCK EN ACIDO, SOPORTE DE MOTOR Y DE TRANSMISION, FRENOS Y AMORTIGUADORES. CONDICIONES FISICAS DE AVALUO: ESTADO REGULAR
4	52	FORD RANGER, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	PICKUP RANGER	2005	FRONTERIZO	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: BALATAS, AMORTIGUADORES, RADIADOR, FILTRO DE CABINA, TERMOSTATO, FILTRO DE ACEITE Y ACEITE DE MOTOR, BUJIAS Y FAN CLUTCH. CONDICIONES FISICAS DE AVALUO: ESTADO REGULAR
5	64	NISSAN TSURU, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	TSURU	2011	NACIONAL	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: BALATAS, AMORTIGUADORES, CABEZA DE MOTOR, CLUTCH DE TRANSMISION, EJE COMPLETO IZQUIERDO, FILTRO DE CABINA, BATERIA, LLANTAS, ACEITE DE MOTIR, BUJIAS, BOMBA Y DEPOSITO DE AGUA, MANIFOLD ESCAPE, SISTEMA COMPLETO DE A/C. NOTA: ESTE MOTOR SE ENCUENTRA DESMANTELADO NO ENCIENDE CONDICIONES FISICAS DE AVALUO: MOTOR Y TRANSMISION MAL ESTADO
6	74	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	FIESTA FIRST 5D	2013	NACIONAL	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: AMORTIGUADORES, BATERIA, BUJIAS, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, ILTRO DE AIRE Y ACEITE, TERMOSTATO, DEPOSITO DE AGUA, LLANTAS, BALATAS, BANDA SERPENTINA, BASE DE CAJA DE FILTRO DE AIRE Y CUERPO DE ACELERACION. CONDICIONES FISICAS DE AVALUO: MOTOR BUEN ESTADO, TRANSMISION MAL ESTADO, BUEN ESTADO.
7	75	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	FIESTA FIRST 5D	2013	NACIONAL	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: AMORTIGUADORES, BATERIA, BUJIAS, ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE Y ACEITE, TERMOSTATO, DEPOSITO DE AGUA, LLANTAS, SOPORTE DE MOTOR Y TRANSMISION, CABLES DE BUJIAS, BALATAS, BANDA SERPENTINA. NOTA: ESTE MOTOR SE EN MALAS CONDICIONES Y PRESENTA PROBLEMA EN ALAMBRADO DE ABANICOS ELECTRICOS. CONDICIONES FISICAS DE AVALUO:

Subasta Pública de Vehículos No. SPV-IEEBC-2020/01

No. LOTE	NO. ECO.	DESCRIPCION	MODELO	AÑO	ORIGEN	CONDICIONES FISICAS Y MECANICAS
						MOTOR BUEN ESTADO, TRANSMISION MAL ESTADO,
8	78	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	FIESTA FIRST 5D	2013	NACIONAL	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: BALATAS, AMORTIGUADORES, BATERIA, LLANTAS, BUJIAS, ACEITE Y FILTRO DE ACEITE DE MOTOR, TERMOSTATO, FILTRO DE AIRE, MOTOR DE ARRANQUE, PALANCA PARA COFRE, CABLES PARA BUJIAS, SOPORTE MOTOR Y TRANSMISION, CABEZAS DE MOTOR, CLUTCH DE TRANSMISION, EJE COMPLETO, RADIADOR, BOMBA DE AGUA Y TRANSMISION. CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: MOTOR BUEN ESTADO, TRANSMISION ESTADO REGULAR, BUEN ESTADO.
9	79	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	FIESTA FIRST 5D	2013	NACIONAL	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: AMORTIGUADORES, BATERIA, BUJIAS, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE Y ACEITTE, TERMOSTATO, DEPOSITO DE AGUA, SOPORTES DE MOTOR Y TRANSMISION, FILTRO DE AIRE DE CABINA, ABANICO ELECTRICO, CABLEDO DE ARNES, BALATAS Y REPARACION DE MOTOR. NOTA: ESTA UNIDAD SE ENCUNETRA EN MAL ESTADO. CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: MOTOR ESTADO REGULAR, TRANSMISION BUEN ESTADO, BUEN ESTADO.
10	80	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	FIESTA FIRST 5D	2013	NACIONAL	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: AMORTIGUADORES, BALATAS, BATERIA, BUJIAS, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE Y ACEITE, TERMOSTATO, DEPOSITO DE AGUA, LLANTAS, CLUTCH DE TRANSMISION, EJE COMPLETO Y TRANSMISION. CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: MOTOR BUEN ESTADO, TRANSMISION ESTADO REGULAR, BUEN ESTADO.

No. LOTE	NO. ECO.	DESCRIPCION	MODELO	AÑO	ORIGEN	CONDICIONES FISICAS Y MECANICAS
11	81	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	FIESTA FIRST 5D	2013	NACIONAL	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: AMORTIGUADORES, BATERIA, BUJIAS, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE Y DE ACEITE, TERMOSTATO, DEPOSITO DE AGUA, SOPORTE DE MOTOR Y TRANSMISION, CABLES DE BUJIAS, BALATAS, CLOUTCH DE TRANSMISION, EJE COMPLETO, RADIADOR Y REPARACION DE TRANSMISION. CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: MOTOR BUEN ESTADO, TRANSMISION ESTADO REGULAR, BUEN ESTADO.
12	84	CHEVROLET TAHOE, COLOR PLATA METALICO, 8 CILINDROS	TAHOE	2011	NACIONAL	VEHICULO EN MAL ESTADO DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO: MECANICAMENTE: SOPORTE DE TRANSMISION Y MOTOR, BATERIA, BUJIAS, ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE Y DE ACEITE, CABLE DE BUJIAS, TRANSMISION, AMORTIGUADORES, BALATAS Y REPARACION DE MOTORY SUSPENSION. CONDICIONES FÍSICAS DE AVALUO: MOTOR Y TRANSMISION ESTADO REGULAR, BUEN ESTADO, LLANTAS ESTADO REGULAR.

## V. DEL PRECIO BASE DE VENTA

Los LOTES objeto de la SUBASTA se ofertarán con un PRECIO BASE DE VENTA que será considerado como el precio de salida para el procedimiento mencionado.

El PRECIO BASE DE VENTA, corresponde al importe del avalúo efectuado por la Comisión Estatal de Avalúos de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Baja California, de conformidad con el Dictamen Treinta de la Comisión de Administración aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral en la décima cuarta sesión extraordinaria del día 24 de septiembre de 2020.

El cual incluye el importe correspondiente a la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad a la legislación aplicable y vigente, por lo que las OFERTAS DE COMPRA que se hagan por los LOTES se entenderán con IVA incluido.

**Tabla No. 2**  
**Precio Base de Venta**

No. LOTE	NO. ECO.	DESCRIPCION	AÑO	ORIGEN	COSTO	IVA AL 16%	COSTO TOTAL
1	36	FORD RANGER PICK UP, COLOR BLANCO, 6 CILINDROS	2004	FRONTERIZO	\$ 21,551.72	\$ 3,448.28	\$ 25,000.00

No. LOTE	NO. ECO.	DESCRIPCION	AÑO	ORIGEN	COSTO	IVA AL 16%	COSTO TOTAL
2	41	CHEVROLET SUBURBAN 2005, COLOR DORADA, VAGONETA 8 CILINDROS	2005	FRONTERIZO	\$ 32,758.62	\$ 5,241.38	\$ 38,000.00
3	42	FORD EXPEDITION COLOR NEGRA, VAGONETA 8 CILINDROS	2005	FRONTERIZO	\$ 33,620.69	\$ 5,379.31	\$ 39,000.00
4	52	FORD RANGER, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	2005	FRONTERIZO	\$ 30,172.41	\$ 4,827.59	\$ 35,000.00
5	64	NISSAN TSURU, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	2011	NACIONAL	\$ 24,137.93	\$ 3,862.07	\$ 28,000.00
6	74	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	2013	NACIONAL	\$ 51,724.14	\$ 8,275.86	\$ 60,000.00
7	75	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	2013	NACIONAL	\$ 51,724.14	\$ 8,275.86	\$ 60,000.00
8	78	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	2013	NACIONAL	\$ 56,034.48	\$ 8,965.52	\$ 65,000.00
9	79	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	2013	NACIONAL	\$ 56,034.48	\$ 8,965.52	\$ 65,000.00
10	80	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	2013	NACIONAL	\$ 56,034.48	\$ 8,965.52	\$ 65,000.00
11	81	FORD FIESTA FIRST 5D, COLOR BLANCO, 4 CILINDROS	2013	NACIONAL	\$ 56,034.48	\$ 8,965.52	\$ 65,000.00
12	84	CHEVROLET TAHOE, COLOR PLATA METALICO, 8 CILINDROS	2011	NACIONAL	\$144,827.59	\$ 23,172.41	\$168,000.00

## VI. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Para ser considerado PARTICIPANTE en la SUBASTA, los interesados deberán registrarse a partir del día 30 de octubre y hasta el día 12 de noviembre de 2020, en las siguientes modalidades:

- **Personalmente:** Los interesados deberán acudir a las instalaciones de las Oficinas Generales del Instituto Electoral ubicadas en Rómulo O'Farril no. 938 en Centro Cívico y Comercial, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, ante el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN de conformidad con el numeral III de las presentes bases.
- **Vía Electrónica:** por medio del correo electrónico, [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx)

Los interesados deberán llenar el "formato de registro" proporcionado en el **Anexo A** de estas bases, y deberá entregarse debidamente firmado, de lo contrario será rechazado el registro.

Toda la información relacionada con la SUBASTA será pública, salvo la información de carácter reservada o confidencial en términos de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

El proceso de registro no tiene costo alguno; los INTERESADOS deberán de aceptar incondicionalmente los términos y condiciones de la CONVOCATORIA y de las presentes bases.

## **DOCUMENTACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y DATOS PARA EL EMISIÓN DEL CFDI**

La documentación descrita en este apartado será indispensable para la formalización de la venta de los LOTES adjudicados (es responsabilidad del PARTICIPANTE que los datos que aporte para su registro sean los correctos, ya que estos serán los mismos con los que se elabore su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por lo que no se realizarán cambios posteriores por este concepto).

A continuación, se enlistan los documentos para acreditar la identidad y constitución de los PARTICIPANTES y personalidad jurídica de los REPRESENTANTES LEGALES en su caso, para participar en la SUBASTA, mismos que deberán acompañar el "formato de registro" del **Anexo A**:

### **Documentos que todos los INTERESADOS deberán presentar.**

- Comprobante de Domicilio Fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, pudiendo ser alguno de los documentos siguientes: recibo de pago de impuesto predial, servicio de suministro de agua, energía eléctrica o teléfono fijo. El código postal debe constar de 5 dígitos
- Una cuenta de correo electrónico y número de teléfono con lada.
- Documento con CLABE Interbancaria registrada (para el caso de reembolso de Garantía de Seriedad cuando resulte aplicable).
- Manifiesto de conocimiento y aceptación de bases de subasta pública **Anexo D**.

### **Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Físicas.**

- Copia de Identificación oficial vigente, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.
- Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Copia de Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave. Los INTERESADOS pueden tramitar por internet su RFC con homoclave proporcionando únicamente su CURP. Para mayor información consultar la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) <http://www.sat.gob.mx>.

### **Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Morales.**

- Copia del Acta constitutiva y última modificación, debidamente registrada, con el desglose de socios o accionistas, en su caso.
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave.

- Copia del poder otorgado al REPRESENTANTE LEGAL, ante Notario Público por lo menos para actos de administración.
- Datos generales e identificación oficial vigente del REPRESENTANTE LEGAL, debiendo ser uno de los documentos siguientes: credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.

El Instituto Electoral se reserva el derecho de solicitarles a los PARTICIPANTES o GANADORES las originales o copias certificadas ante Notario público para su cotejo, de la documentación exhibida.

### **NO PODRÁN PARTICIPAR POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA:**

No podrán participar en la SUBASTA, directa o indirectamente, cualquiera que sea su carácter, todas aquellas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

El Instituto Electoral se reserva el derecho de verificar y en su caso descalificar en cualquier momento a los PARTICIPANTES, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran en alguno de los impedimentos mencionados en el citado artículo 49 del citado ordenamiento jurídico.

### **Adicionalmente no podrán participar los siguientes:**

- Aquellos servidores públicos o personas que participen en forma directa en el procedimiento de Subasta Pública.
- Los servidores públicos o personas integrantes del Comité de Ventas.
- Los Consejeros Electorales del Consejo General Electoral.
- Los servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control.

## **VII. DEL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA**

El procedimiento de la Subasta será el siguiente:

### **1. VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR Y/O FÍSICA**

Los INTERESADOS que presentaron su registro, podrán visitar e inspeccionar los LOTES objeto de la subasta previa cita realizada ante el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN a través del correo electrónico [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx), quien señalara el día y hora para la visita, así como el nombre del personal responsable de atenderlo.

Las visitas de inspección, se llevarán a cabo únicamente durante el periodo del 30 de octubre y hasta el día 12 de noviembre de 2020, en las instalaciones del Instituto Electoral,

ubicado en Av. Rómulo O'Farril No. 938 Centro Cívico y Comercial, en Mexicali, Baja California, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, de conformidad con el numeral III de las presentes bases.

La visita de inspección ocular y/o física es opcional en todos los casos, por lo que de no realizarla o de realizarla inadecuadamente los PARTICIPANTES no podrán argumentar tales causas para solicitar la cancelación parcial o total de la SUBASTA o de la venta respectiva. La imposibilidad de visita de inspección de los LOTES no será causa o motivo de cancelación de la SUBASTA.

Cabe mencionar que dentro de las presentes bases en el **Anexo B** se adjuntan y ponen a disposición fotografías de cada uno de los LOTES objeto del presente procedimiento.

Las fotografías únicamente se muestran como apoyo para los INTERESADOS, sin que por ello se entienda que existe o existirá responsabilidad y garantía por parte del Instituto Electoral sobre sus características y condiciones. Por tanto, éstas no serán motivo de cancelación de la venta o de la devolución parcial o total de los montos pagados por LOS PARTICIPANTES.

Los INTERESADOS podrán solicitar fotografías adicionales durante la visita de inspección de los LOTES objeto de la SUBASTA que sean de su interés, siempre y cuando efectúen la petición al personal del Instituto Electoral que los acompañe durante la visita mediante el "formato de solicitud de fotografías adicionales" que se encuentra acompañando las presentes bases en el **Anexo C**.

Para realizar las solicitudes de fotografías adicionales se tendrá como fecha límite el día 06 de noviembre del 2020, no obstante que podrán realizar visitas de inspección hasta el día 12 de noviembre de 2020.

Las fotografías adicionales solicitadas por los INTERESADOS, serán integradas a las presentadas en el **Anexo B** de las presentes bases, previo al cierre de esta etapa del 06 de noviembre de 2020. La memoria fotográfica de los LOTES respectivos, podrán ser consultada en el PORTAL [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx)

## 2. JUNTA DE ACLARACIONES

El COMITÉ DE VENTAS, aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el procedimiento de la subasta pública, dando contestación a las dudas que se presenten en la junta de aclaraciones, que se llevará a cabo el día **11 de noviembre de 2020** en punto de las 12:00 horas, en las instalaciones de Instituto Electoral, ubicado en Av. Rómulo O'Farril No. 938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, y a través de las herramientas tecnológicas de sesiones virtuales, de conformidad con el Punto de Acuerdo No. IEEBC-CG-PA06-2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral el 3 de abril de 2020, "AUTORIZA LA CELEBRACIÓN, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LOS DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR

LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19” y de conformidad con el numeral III de las presentes bases.

Para agilizar las aclaraciones, los INTERESADOS y PARTICIPANTES podrán remitir escrito libre dirigido al “COMITÉ DE VENTAS” con los cuestionamientos y/o dudas correspondientes a la convocatoria y a las presentes bases, al correo electrónico [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx), los cuestionarios serán recibidos únicamente del 30 de octubre de 2020 y hasta el día 06 de noviembre de 2020 en punto de las 13:00 horas.

No obstante, los INTERESADOS y PARTICIPANTES, podrán realizar los cuestionamientos o dudas el día del acto de la Junta de Aclaraciones. Los PARTICIPANTES que no formulen cuestionarios o no se presenten a la junta de aclaraciones, se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado mediante respuestas a cuestionarios recibidos.

### 3. MODIFICACIONES A LAS BASES DE SUBASTA PÚBLICA:

Cualquier modificación a estas bases, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias BASES de subasta pública. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los INTERESADOS y PARTICIPANTES al correo electrónico que obre en el registro.

### 4. OFERTAS DE COMPRA Y GARANTÍA DE SERIEDAD.

Por cada LOTE que los INTERESADOS registrados deseen adquirir, deberán realizar una OFERTA DE COMPRA el día de la SUBASTA, por lo que deberán depositar la GARANTÍA DE SERIEDAD que asegure el sostenimiento de su oferta en los siguientes términos:

- Para ser considerado PARTICIPANTE el INTERESADO registrado deberá garantizar la OFERTA DE COMPRA, con un importe de \$5,000.00 pesos Moneda Nacional (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada uno de los LOTES de su interés.
- El plazo para presentar la GARANTÍA DE SERIEDAD, será hasta un día hábil previo a la celebración de la subasta.
- La GARANTÍA DE SERIEDAD, podrá realizarse mediante entrega de cheque certificado, transferencia electrónica o depósito a la cuenta del Instituto Electoral.  
Nombre: **Instituto Estatal Electoral de Baja California.**  
Institución Bancaria: **BBVA Bancomer**  
No. De Cuenta: **0164189914**  
CLABE: **012 020 00164189914 2**
- El PARTICIPANTE deberá remitir al correo electrónico [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx), el comprobante del depósito, identificando el número de LOTE que le corresponde a más tardar un día hábil previo a la celebración de la subasta.

La GARANTÍA DE SERIEDAD se devolverá única y exclusivamente a los PARTICIPANTES que acudan a la subasta y NO hubieran resultado ganadores. El Instituto Electoral efectuará

la devolución en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a la emisión del acta de fallo, mediante la modalidad en la que la garantía fue recibida.

En el caso de los participantes declarados GANADORES, la GARANTÍA DE SERIEDAD se retendrá como parte integral del pago total.

## 5. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA

La SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS, será dirigida por el servidor público acreditado por el COMITÉ DE VENTAS, y tendrá verificativo el día 17 de noviembre de 2020 en punto de las 09:00 horas, en las instalaciones de Instituto Electoral, ubicado en Av. Rómulo O'Farril No. 938 Centro Cívico y Comercial, en Mexicali, Baja California, de conformidad con el numeral III de las presentes bases.

El COMITÉ DE VENTAS, iniciará con la verificación de los PARTICIPANTES, a efecto de entregar las acreditaciones y paletas para realizar la puja en la subasta a cada uno de ellos, así como los números de LOTES por los que podrán participar, de conformidad con los requisitos señalados en la CONVOCATORIA y en las presentes BASES.

Los PARTICIPANTES deberán acreditar su personalidad proporcionando la documentación que se le solicite de acuerdo al numeral VI de las presentes bases; por lo que en el caso de que algún PARTICIPANTE no acredite su personalidad y/o los datos no coincidan con los declarados en el registro, será descalificado y no podrá participar en la subasta; así mismo se retendrá el importe de la GARANTÍA DE SERIEDAD.

El COMITÉ DE VENTAS contará previamente con los listados de PARTICIPANTES para cada uno de los LOTES, que hubieran recibido depósitos de GARANTÍA DE SERIEDAD, a efecto de informar a los PARTICIPANTES de los LOTES que se someterán a la subasta.

Así mismo, se informará a los PARTICIPANTES de los listados de LOTES que no hubieran recibido depósito de GARANTIA DE SERIEDAD, toda vez que se considerará que no existe OFERTA DE COMPRA, por lo que el COMITÉ DE VENTAS hará la declaratoria de LOTE desierto para cada uno de ellos.

Para el caso de los LOTES que hubieran recibido GARANTIA DE SERIEDAD, serán relacionados en el orden de prelación en que aparecen en la CONVOCATORIA, y una vez asentado lo anterior se DECLARARÁ INICIADA LA SUBASTA, conforme a lo siguiente:

- Se realizará una SUBASTA para cada uno de los LOTES por separado, y únicamente podrán estar en la puja los PARTICIPANTES que hayan entregado la GARANTIA DE SERIEDAD para ese lote en específico.
- La SUBASTA iniciará con el PRECIO BASE de salida de conformidad con lo establecido en el numeral V de las presentes bases, y se preguntará en voz alta a los PARTICIPANTES presentes si pueden mejorar la oferta, esperando un minuto, y así en lo sucesivo, hasta que se dé el momento en que no se mejore la última oferta, entonces el COMITÉ DE VENTAS, hará la declaratoria de GANADOR.

- En el caso de existieran dos o más PARTICIPANTES para el LOTE en cuestión, y no se mejore la oferta por ninguno de ellos, se consideran en empate a los PARTICIPANTES y se iniciará con el procedimiento de insaculación previsto en las presentes bases.
- Los PARTICIPANTES durante el desarrollo de la subasta deberán realizar las OFERTAS DE COMPRA considerando una PUJA AUTOMÁTICA por un monto preestablecido de \$1,000.00 pesos moneda nacional (mil pesos moneda nacional 00/100), adicionales al PRECIO BASE de salida, el cual se ira sumando e incrementando en cada ocasión que un PARTICIPANTE levante la paleta de la subasta.
- Al concluir la SUBASTA para cada uno de los LOTES, el COMITÉ DE VENTAS declarará un receso que no excederá de 10 minutos, a efectos de que sea elaborado el "Formato de resultado de SUBASTA", el cual deberá contener:
  - a. Número de LOTE subastado,
  - b. PRECIO BASE.
  - c. Nombre, número de registro y número de paleta de subasta asignado a cada uno de los PARTICIPANTES.
  - d. Importe de depósito de la GARANTÍA DE SERIEDAD,
  - e. Importe de las OFERTAS DE COMPRA efectuadas por cada PARTICIPANTE.
  - f. Importe de La OFERTA DE COMPRA MAYOR, que constituye el precio de venta.
  - g. Nombre del PARTICIPANTE GANADOR.
  - h. Firma de los integrantes del COMITÉ DE VENTAS y PARTICIPANTES; sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide el acto.

#### PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

Si derivado de las OFERTAS DE COMPRA se obtuviera un empate, la adjudicación del GANADOR se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el COMITÉ DE VENTAS en el propio acto de la subasta, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada OFERTA que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del PARTICIPANTE ganador.

#### 6. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

El Instituto Electoral descalificará a Los PARTICIPANTES por:

- a. Incumplir con cualquiera de los requisitos y procedimientos que se señalan en las presentes BASES.
- b. Participar de manera tendenciosa o intentar manipular el procedimiento.
- c. Participar en las SUBASTAS con dolo o mala fe de manera que afecten la transparencia o la propia realización de las SUBASTAS.
- d. Encontrarse en los supuestos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- e. No presentar la documentación para acreditar su identidad o personalidad jurídica cuando le sea requerida.

f. Aportar datos falsos durante el proceso de registro.

## 7. FALLO Y DECLARACIÓN DE GANADORES DE VEHÍCULOS SUBASTADOS

Una vez concluida la SUBASTA para cada uno de los LOTES objeto de la misma, el COMITÉ DE VENTAS declarará el cierre de la SUBASTA, acto seguido se decretará un receso a efecto de que sea levantada el ACTA DE FALLO, que incluirá la DECLARATORIA DE ADJUDICACIÓN de cada LOTE, misma que deberá ser firmada los PARTICIPANTES presentes e integrantes del COMITÉ DE VENTAS. La falta de firma de algún PARTICIPANTE no invalidará su contenido y efectos.

## VIII. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez celebrado el cierre de la SUBASTA, los GANADORES deberán efectuar el depósito de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO para asegurar el cumplimiento de obligación de pago del(los) LOTE(S) adjudicado(s).

El GANADOR contará con **un día hábil** a partir del FALLO para efectuar un pago que sumado a su depósito de GARANTÍA DE SERIEDAD deberá ser equivalente al **50%** del monto total del LOTE adjudicado, el cual se constituirá como GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El depósito de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, podrá realizarse mediante entrega de cheque certificado, transferencia electrónica o depósito a la cuenta, por lo que los GANADORES deberán considerar los usos y horarios bancarios; en la siguiente cuenta:

Nombre: **Instituto Estatal Electoral de Baja California.**  
Institución Bancaria: **BBVA Bancomer**  
No. De Cuenta: **0164189914**  
CLABE: **012 020 00164189914 2**

Así mismo, el participante GANADOR deberá remitir dentro del plazo establecido al correo electrónico [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx), el comprobante del depósito a la cuenta del Instituto Electoral, debiendo identificar el numero o números de lotes que comprende el depósito.

## IX. DEL PAGO DE LOTES.

Una vez exhibidas las GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, los participantes GANADORES de las SUBASTAS deberán efectuar el pago del restante 50% del monto total de los LOTES adjudicados dentro de los **cinco días hábiles** siguientes contados a partir del FALLO, a través de cheque certificado, transferencia electrónica o depósito a la cuenta, por lo que los GANADORES deberán considerar los usos y horarios bancarios; en la siguiente cuenta:

Nombre: **Instituto Estatal Electoral de Baja California.**  
Institución Bancaria: **BBVA Bancomer**

No. De Cuenta: **0164189914**  
CLABE: **012 020 00164189914 2**

Una vez efectuado el depósito deberá ser remitido dentro de los plazos establecidos vía correo electrónico a la cuenta **administracion@ieebc.mx**, debiendo identificar el número o números de lotes que comprende el depósito.

En caso de existir atraso en el pago de los LOTES, los GANADORES podrán realizar el pago de manera extemporánea dentro de los **cinco días hábiles siguientes** al vencimiento del plazo señalado para su cumplimiento, pagando además del saldo pendiente exigible, el **5%** aplicado sobre dicho saldo.

Para los efectos de las BASES, se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del PRECIO DE VENTA y sea emitido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

En caso de que el GANADOR no realice el pago total del (los) LOTE(S) en los plazos establecidos, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes establecidas en las presentes BASES, y se ofrecerá (n) al participante que haya quedado en el lugar inmediato inferior, notificando al correo electrónico registrado, siempre y cuando realice el pago del 50% en día en que surta efectos la notificación, y el 50% restante, a los 5 días posteriores.

## X. DE LAS PENAS Y SANCIONES

Los PARTICIPANTES o GANADORES en su caso, serán objeto de penalización de conformidad con lo siguiente:

- 1. Por no presentar Oferta de Compra:** La garantía de seriedad, no será devuelta al PARTICIPANTE en caso de no presentarse el día del acto de la SUBASTA.
- 2. Por incumplimiento de pago de Garantía de Cumplimiento:** En el caso de que los GANADORES de las SUBASTAS incumplan dentro del plazo establecido, con el primer pago del 50% del monto total, se tendrá por incumplida la oferta y se retendrá a favor del Instituto Electoral la GARANTÍA DE SERIEDAD.
- 3. Por pago extemporáneo del pago total de la Operación:** En caso de existir atraso en el pago de los LOTES, los GANADORES podrán realizar el pago de manera extemporánea dentro de los **cinco días naturales siguientes** al vencimiento del plazo señalado para su cumplimiento, pagando además del saldo pendiente exigible, el **5%** aplicado sobre dicho saldo.
- 4. Por incumplimiento del pago total de la operación:** Una vez exhibida la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, y transcurrido los plazos para efectuar el pago total (incluyendo el plazo prorrogado para pago extemporáneo), y no se pague el 50% restante del valor de la operación, se tendrá por incumplida la obligación de pago y se aplicará a favor del Instituto Electoral el depósito de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

5. **Por incumplimiento de los plazos de retiro de los vehículos:** Cuando el GANADOR no retire la totalidad de los vehículos adjudicados en la SUBASTA de LOTES en el plazo establecido por el Instituto Electoral, se impondrá una sanción económica equivalente a cinco veces el Salario Mínimo General vigente por cada día de retraso, previa notificación al GANADOR a través de correo electrónico asentado en el registro, hasta por un monto equivalente al 50% del valor del vehículo; y se tendrá por cancelada la adjudicación, así mismo se retendrá el importe pagado sin responsabilidad para el Instituto Electoral.
6. No procederá cancelación o devolución de la operación de venta, en aquellos casos en que los vehículos subastados no sean entregados en las fechas pactadas por causas no imputables al Instituto Electoral.
7. El GANADOR que se encuentre en alguno o varios de los supuestos indicados en los numerales anteriores de este apartado, adicionalmente quedará impedido de participar en futuros procedimientos de subasta convocados por el Instituto Electoral.

## XI. DE LA ENTREGA DE LOTES ADJUDICADOS.

Los LOTES serán entregados a los participantes GANADORES previa cita realizada ante el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN a través del correo electrónico [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx), quien señalara el día y hora para la entrega, dentro del periodo del 19 al 23 de noviembre de 2020, así mismo le será informado el nombre del personal responsable de atenderlo y de entregarle los documentos de compra venta.

En caso de no acudir a la cita estipulada, los GANADORES no deberán de exceder de **tres días hábiles** a partir de la fecha estipulada de entrega para realizar una nueva cita.

El CFDI correspondiente será expedido en favor del COMPRADOR hasta que se haya completado el pago total del PRECIO DE VENTA del LOTE. Cualquier trámite correspondiente a correcciones del CFDI por errores asentados en el mismo, podrán realizarse únicamente dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a su entrega. La entrega del CFDI se realizará una vez que el COMPRADOR haya recibido los bienes adjudicados.

La entrega física de los LOTES se realizará en el domicilio establecido en las bases.

Para que el GANADOR retire el LOTE por conducto de REPRESENTANTE LEGAL, la representación deberá acreditarse mediante poder en original otorgado ante Notario Público con facultades por lo menos para actos de administración, entregando al Instituto Electoral copia para su cotejo, así como de manifestación que señale que a la fecha dicho poder no le ha sido limitado o revocado en forma alguna e identificación oficial vigente y copia de esta última para su cotejo.

Los gastos de retiro de los LOTES correrán a cargo del COMPRADOR.

Cuando el COMPRADOR no retire la totalidad de los LOTES que se le hayan adjudicado en las fechas o plazos establecidos, será penalizado conforme a lo establecido en las presentes bases.

Si transcurrido el plazo para realizar la cita para entrega de los LOTES adjudicados, se contará un plazo de **treinta días naturales** a partir del día hábil siguiente al vencimiento del período programado de entrega sin que el COMPRADOR hubiere comparecido a recibir y retirar totalmente los vehículos adquiridos por causas imputables a él, sin responsabilidad ni declaración judicial ni administrativa el Instituto Electoral podrá cancelar la operación de venta de los bienes no retirados y el precio pagado no será devuelto y se aplicará como recuperación de gastos de administración. Los LOTES que queden a disposición del Instituto Electoral conforme a lo anterior se podrán subastar nuevamente o ser donados.

## XII. OTRAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

1. Las BASES, y toda la documentación que en las mismas se refiere, están difundidas en idioma español y las cifras expresadas en Moneda Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El personal del Instituto Electoral, por ningún motivo recibirá pagos en efectivo, cualquier pago deberá ser efectuado a través del sistema bancario mexicano.
3. En caso de que proceda alguna devolución, no se aplicará resarcimiento alguno ni se pagaran intereses o gastos en los que haya incurrido el GANADOR y/o COMPRADOR. En dicho supuesto el Instituto Electoral solo reintegrará el monto que se determine de conformidad con las presentes bases.
4. Las notificaciones relacionadas con la SUBASTA serán realizadas a los PARTICIPANTES y GANADORES vía correo electrónico a la cuenta señalada en el registro. 
5. El Instituto Electoral no aceptará responsabilidad alguna por el uso que pudiera hacer el GANADOR del vehículo, ni reclamaciones posteriores a la operación de venta. 
6. Los vehículos cuentan con baja definitiva del registro vehicular de Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 19 de la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de Baja California.
7. Los trámites relativos al emplacamiento o de regularización vehicular ante las autoridades de tránsito o de recaudación son responsabilidad del GANADOR. 
8. Los GANADORES no podrán realizar mejora alguna o compostura al vehículo adjudicado mientras se encuentre en las instalaciones del Instituto Electoral.

9. Las condiciones o especificaciones de los LOTES de las presentes bases son únicamente referencias descriptivas y de ningún modo son responsabilidad del Instituto Electoral.

**XIII. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

No podrán ser negociaos los termino y condiciones contenidas en las presentes bases, en la convocatoria, en el portal, ni en las ofertas de compra que se presenten. Ningún servidor público del Instituto Electoral puede garantizar o influir en el resultado de la SUBASTA.

**XIV. NORMATIVIDAD APLICABLE:**

Artículos 5, apartado B, 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 34 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 1, 2, 19 fracción II, 23, 24, 27, 28, 34 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2 fracción XXI, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 fracción I, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 29, del Código Fiscal de la Federación; 50, inciso b), fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; y la Política Administrativa respecto de los Lineamientos para Baja y Destino Final de Bienes Muebles.

**XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

En la venta realizada objeto de la presente SUBASTA, el Instituto Electoral, no ofrecerá garantías sobre las características, funcionamiento, estado, dimensiones, cantidades, u otros aspectos asociados a los LOTES.

Cualquier asunto no previsto en las presentes bases podrá ser resuelto por el COMITÉ DE VENTAS.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE VENTAS**

**Subasta Pública de Vehículos No. SPV-IEEBC-2020/01**  
**FORMATO DE REGISTRO PERSONAS MORALES**  
**Anexo A**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS No. SPV-IEEBC-2020/01 A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_, Y QUE A LA FECHA NO ME HAN SIDO REVOCADAS.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

CURP:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIÓ FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE VENTAS**

**Subasta Pública de Vehículos No. SPV-IEEBC-2020/01  
FORMATO DE REGISTRO PERSONAS FÍSICAS**

**Anexo A**

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE MANIFIESTO MI  
INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS No. SPV-IEEBC-2020/01.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA



**ANEXO-B**

**BASES DE SUBASTA PÚBLICA DE  
VEHÍCULOS**

**SPV-IEEBC-2020-01**

**COMITÉ DE VENTAS**

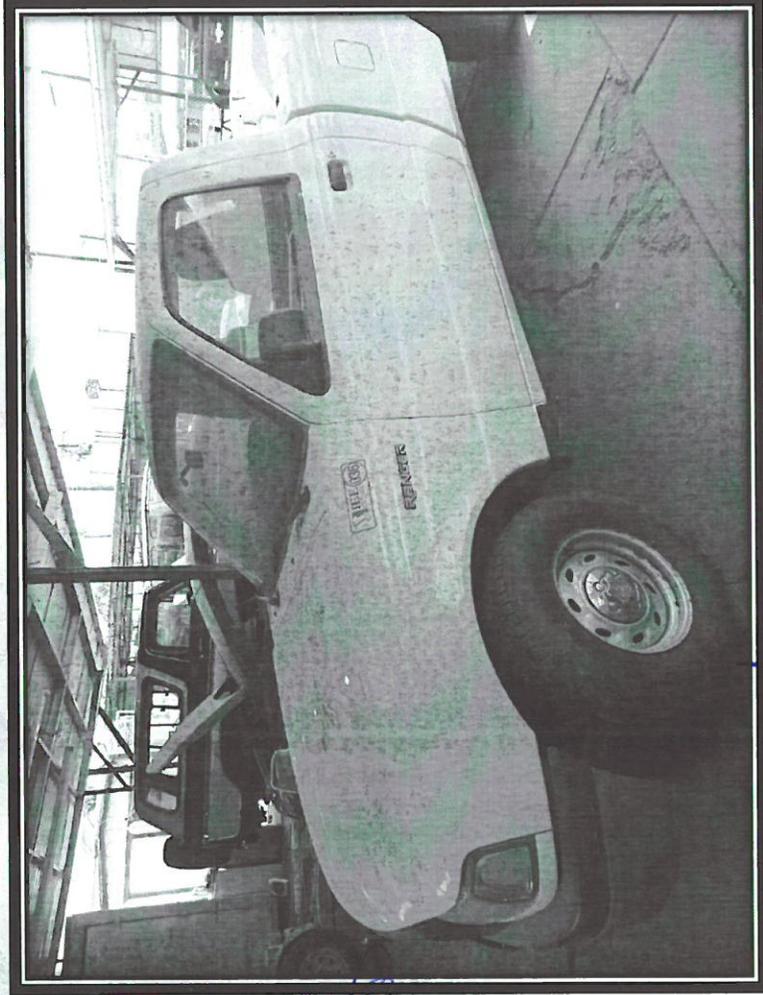
*B* *X* *L* *E* *K* *A*

# Lote 1

**No. Eco. 36**

**SPV-IEEBC-2020-01**

**Pick Up Ford Modelo 2004**



**Kilometraje: 15312**  
**Fronterizo**

**VEHICULO EN MAL ESTADO**  
**DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO:**  
MECANICAMENTE: MOTOR, CLUTCH,  
SOPORTES DE MOTOR Y TRANSMISION,  
FILTROS DE AIRE Y ACEITE, FILTRO DE  
CABINA, BUJIAS, FRENOS,  
ARRANCADOR, SONDEO Y TAPON DE  
RADIADOR, BATERI, FUSIBLES, FILTRO DE  
GASOLINA Y AMORTIGUADORES  
**CONDICIONES FÍSICAS DE AVAL:**  
ESTADO REGULAR

CONCEPTO	IMPORTE
PRECIO BASE DE	
VENTA	21,551.72
IVA 16%	3,448.28
<b>TOTAL</b>	<b>25,000.00</b>

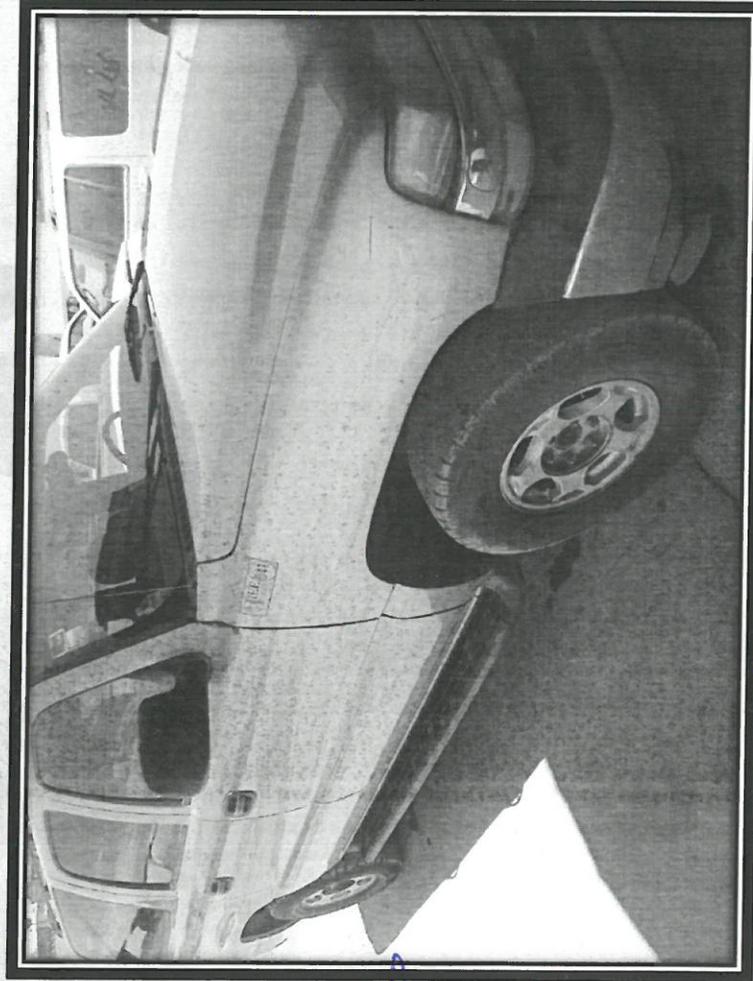
# Lote 2



**No. Eco. 41**

SPV-IEEBC-2020-01

**Chevrolet Suburban Modelo 2005**



**VEHICULO EN MAL ESTADO  
DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO:**  
MECANICAMENTE: MOTOR,  
AMORTIGUADORES, BATERIA, BUJIAS,  
ACEITE DE MOTOR, FILTROS DE AIRE, ACEITE  
Y GASOLINA, TERMOSTATO, SUSPENSION,  
SOPORTE DE MOTOR, REPARACION DE  
DIFERENCIAL, SERVICIO AL A/C, JUEGO DE  
CABLE DE BUJIAS, FRENOS Y TRANSMISION.  
**CONDICIONES FÍSICAS DE AVAL:**  
ESTADO REGULAR, LLANTAS MAL ESTADO.

CONCEPTO	IMPORTE
PRECIO BASE DE VENTA	32,758.62
IVA 16%	5,241.38
<b>TOTAL</b>	<b>38,000.00</b>

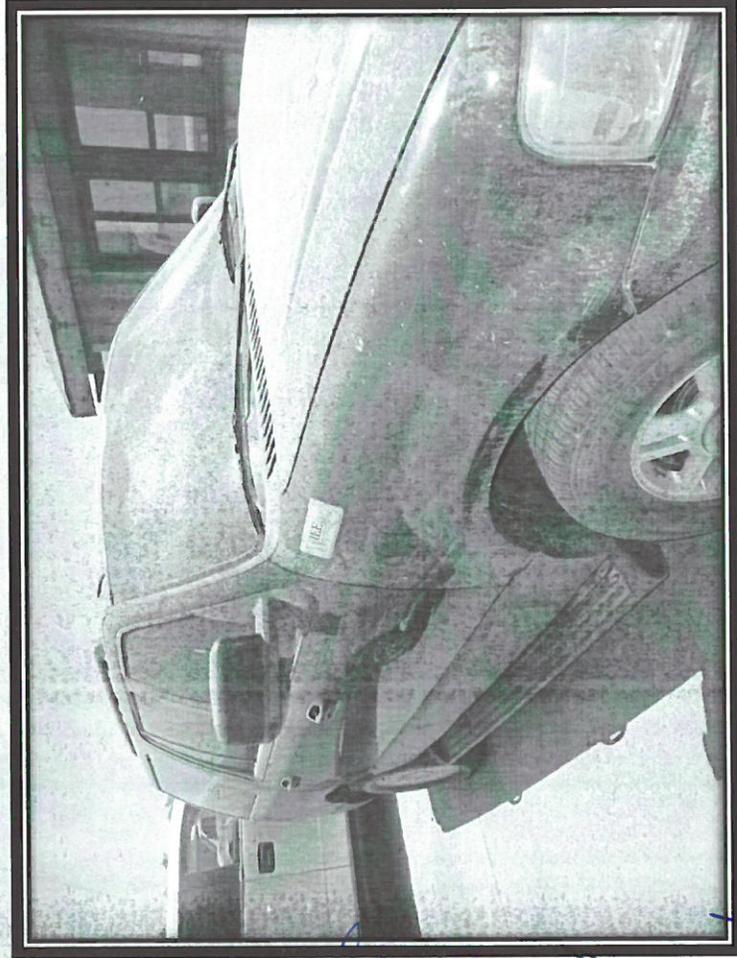
**Kilometraje: 253620**  
**Fronterizo**

# Lote 3

**No. ECO. 42**

**SPV-IEEBC-2020-01**

**Ford Expedition Modelo 2005**



**Kilometraje: 166041**  
**Fronterizo**

**VEHICULO EN MAL ESTADO**  
**DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO:**  
MECANICAMENTE: MOTOR, BOMBA DE ACEITE Y ACEITE DE MOTOR, KIT DE CADENA DEL TIEMPO, FILTRO DE AIRE, JUEGO COMPLETO DE EMPAQUES, BATERIA, CORTE DE CIGÜEÑAL, BOMBA DEL AGUA, 10 PZAS DE BOBINAS COIL, JUEGO DE CABLES, BUJIAS, BOMBA DE GASOLINA, 8 PZAS DE PISTONES, SERVICIO COMPLETO DE CABEZAS, CORTE DE MOTOR Y LAVADO DE BLOCK EN ACIDO, SOPORTE DE MOTOR Y DE TRANSMISION, FRENOS Y AMORTIGUADORES.

**CONDICIONES FÍSICAS DE AVAL:**  
ESTADO REGULAR

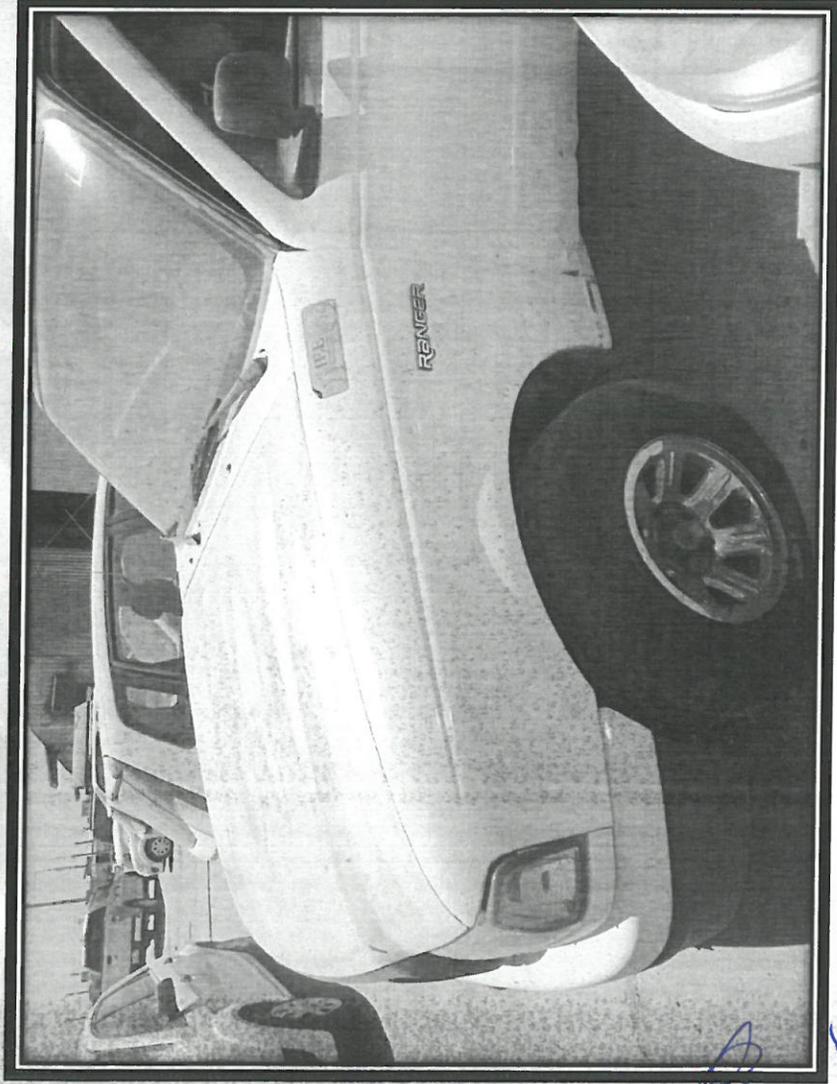
CONCEPTO	IMPORTE
PRECIO BASE DE VENTA	33,620.69
IVA 16%	5,379.31
<b>TOTAL</b>	<b>39,000.00</b>

# Lote 4

**No. ECO. 52**

SPV-IEEBC-2020-01

Pick Up Ford Modelo 2005



**Kilometraje: 108207**

**Fronterizo**

**VEHICULO EN MAL ESTADO  
DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO:  
MECANICAMENTE: BALATAS,  
AMORTIGUADORES, RADIADOR, FILTRO  
DE CABINA, TERMOSTATO, FILTRO DE  
ACEITE Y ACEITE DE MOTOR, BUJIAS Y  
FAN CLUTCH.**

**CONDICIONES FÍSICAS DE AVAL:  
ESTADO REGULAR**

CONCEPTO	IMPORTE
PRECIO BASE DE VENTA	30,172.41
IVA 16%	4,827.59
<b>TOTAL</b>	<b>35,000.00</b>

# Lote 5

**No. Eco. 64**

SPV-IEEBC-2020-01

**Nissan Tsuru Modelo 2011**



**VEHICULO EN MAL ESTADO**

**DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO:**

MECANICAMENTE: BALATAS,

AMORTIGUADORES, CABEZA DE MOTOR,

CLUTCH DE TRANSMISION, EJE COMPLETO

IZQUIERDO, FILTRO DE CABINA, BATERIA,

LLANTAS, ACEITE DE MOTIR, BUJIAS, BOMBA Y

DEPOSITO DE AGUA, MANIFOLD ESCAPE,

SISTEMA COMPLETO DE A/C. **NOTA:** ESTE

MOTOR SE ENCUENTRA DESMANTELADO NO

ENCIENDE

**CONDICIONES FÍSICAS DE AVAL:**

MOTOR Y TRANSMISION BUEN ESTADO, ESTADO

REGULAR.

CONCEPTO	IMPORTE
PRECIO BASE DE VENTA	24,137.93
IVA 16%	3,862.07
<b>TOTAL</b>	<b>28,000.00</b>

**Kilometraje: 119443**

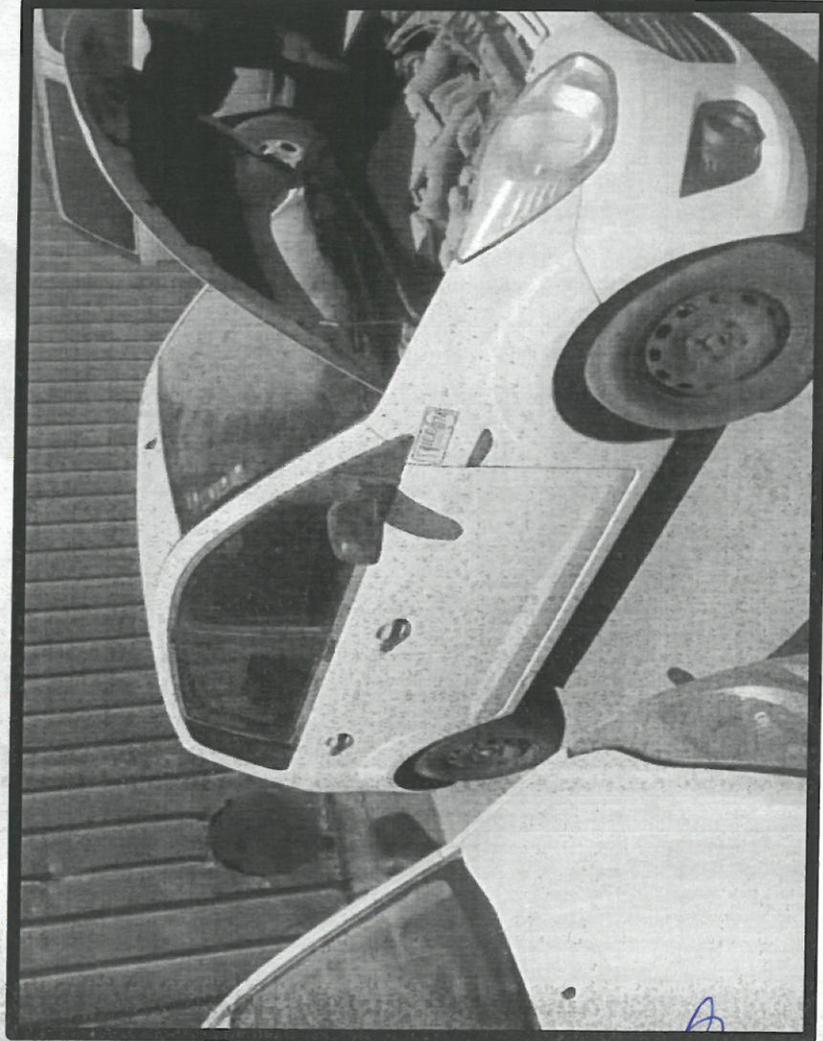
**Nacional**

# Lote 6

**No. Eco. 74**

SPV-IEEBC-2020-01

**Ford Fiesta First Ikon Modelo 2013**



**Kilometraje: 84168**

**Nacional**

**VEHICULO EN MAL ESTADO**  
**DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO:**  
MECANICAMENTE: AMORTIGUADORES,  
BATERIA, BUJIAS, CAMBIO DE ACEITE DE  
MOTOR, ILTRO DE AIRE Y ACEITE,  
TERMOSTATO, DEPOSITO DE AGUA,  
LLANTAS, BALATAS, BANDA SERPENTINA,  
BASE DE CAJA DE FILTRO DE AIRE Y  
CUERPO DE ACELERACION.

**CONDICIONES FÍSICAS DE AVAL:**

MOTOR BUEN ESTADO, TRANSMISION  
MAL ESTADO, BUEN ESTADO.

CONCEPTO	IMPORTE
PRECIO BASE DE VENTAS	51,724.14
IVA 16%	8,275.86
TOTAL	60,000.00

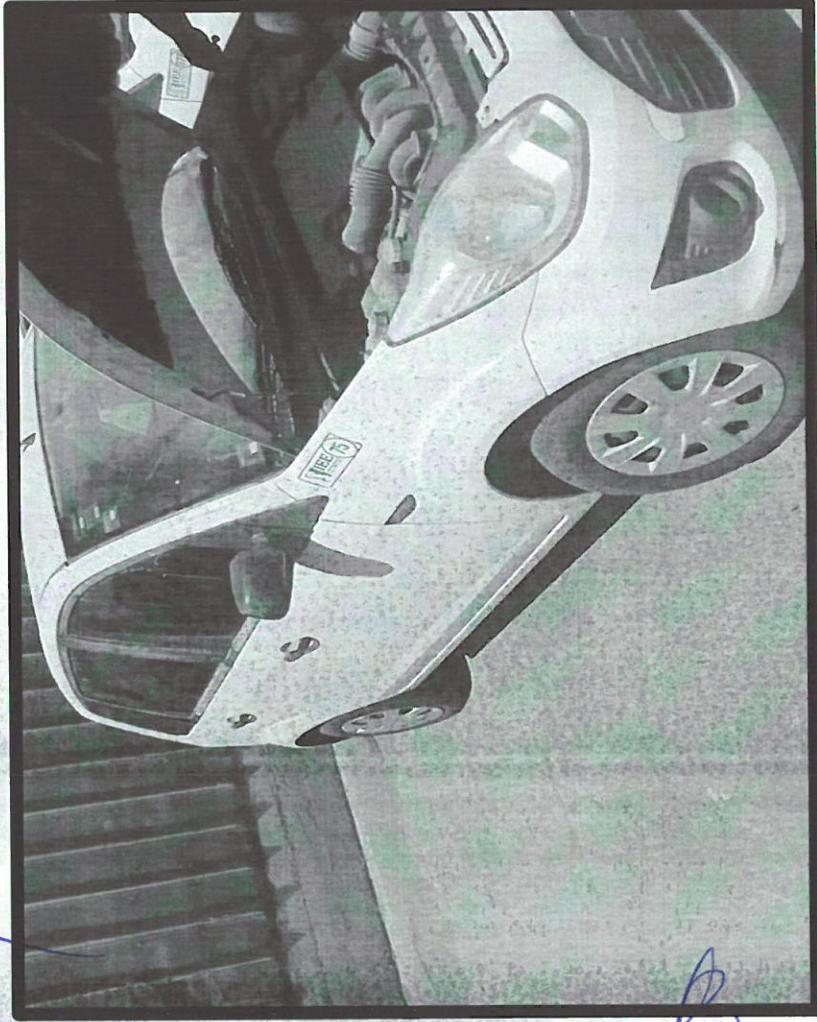
**Anexo-B**

# Lote 7

**No. Eco. 75**

SPV-IEEBC-2020-01

**Ford Fiesta First Ikon Modelo 2013**



**VEHICULO EN MAL ESTADO**  
**DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO:**  
MECANICAMENTE: AMORTIGUADORES, BATERIA, BUJIAS, ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE Y ACEITE, TERMOSTATO, DEPOSITO DE AGUA, LLANTAS, SOPORTE DE MOTOR Y TRANSMISION, CABLES DE BUJIAS, BALATAS, BANDA SERPENTINA. **NOTA:** ESTE MOTOR SE EN MALAS CONDICIONES Y PRESENTA PROBLEMA EN ALAMBRADO DE ABANICOS ELECTRICOS.

**CONDICIONES FÍSICAS DE AVAL:**  
MOTOR BUEN ESTADO, TRANSMISION MAL ESTADO, BUEN ESTADO.

CONCEPTO	IMPORTE
PRECIO BASE DE VENTA	51,724.14
IVA 16%	8,275.86
<b>TOTAL</b>	<b>60,000.00</b>

**Kilometraje: 75473**  
**Nacional**

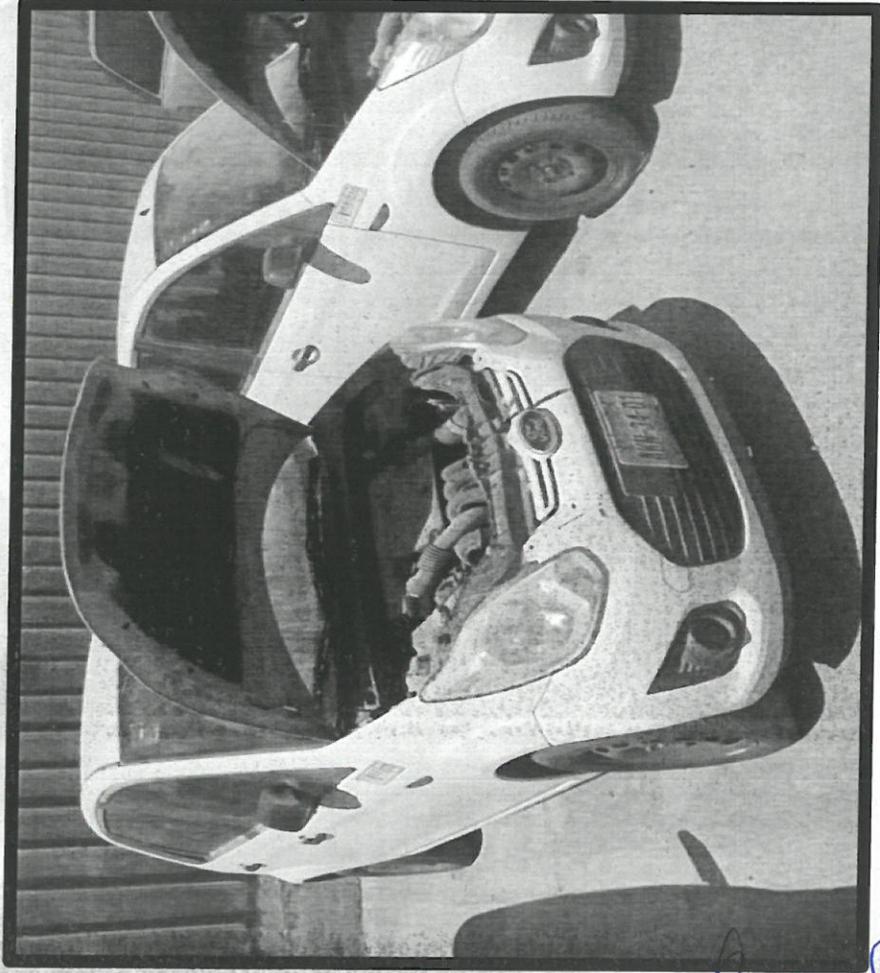
# Lote 8



**No. Eco. 78**

**SPV-IEEBC-2020-01**

**Ford Fiesta First Ikon Modelo 2013**



**VEHICULO EN MAL ESTADO**  
**DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO:**  
MECANICAMENTE: BALATAS, AMORTIGUADORES,  
BATERIA, LLANTAS, BUJIAS, ACEITE Y FILTRO DE  
ACEITE DE MOTOR, TERMOSTATO, FILTRO DE AIRE,  
MOTOR DE ARRANQUE, PALANCA PARA COFRE,  
CABLES PARA BUJIAS, SOPORTE MOTOR Y  
TRANSMISION, CABEZAS DE MOTOR, CLUTCH DE  
TRANSMISION, EJE COMPLETO, RADIADOR, BOMBA  
DE AGUA Y TRANSMISION.

**CONDICIONES FÍSICAS DE AVAL:**

MOTOR BUEN ESTADO, TRANSMISION ESTADO  
REGULAR, BUEN ESTADO.

CONCEPTO	IMPORTE
PRECIO BASE DE VENTA	56,034.48
IVA 16%	8,965.52
TOTAL	65,000.00

**Kilometraje: 85071**  
**Nacional**

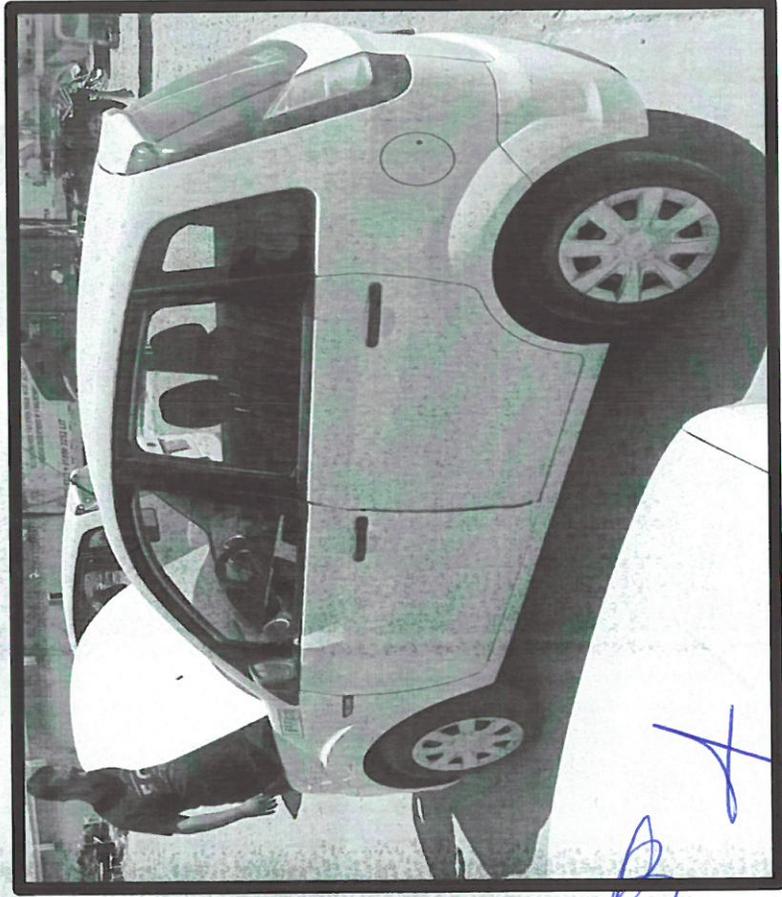
# Lote 9



**No. Eco. 79**

SPV-IEEBC-2020-01

**Ford Fiesta First Ikon Modelo 2013**



**Kilometraje: 90987**  
**Nacional**

## **VEHICULO EN MAL ESTADO**

### **DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO:**

MECANICAMENTE: AMORTIGUADORES, BATERIA, BUJIAS, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE Y ACEITE, TERMOSTATO, DEPOSITO DE AGUA, SOPORTES DE MOTOR Y TRANSMISION, FILTRO DE AIRE DE CABINA, ABANICO ELECTRICO, CABLEDO DE ARNES, BALATAS Y REPARACION DE MOTOR. **NOTA:** ESTA UNIDAD SE ENCUNETRA EN MAL ESTADO.

### **CONDICIONES FÍSICAS DE AVAL:**

MOTOR ESTADO REGULAR, TRANSMISION BUEN ESTADO, BUEN ESTADO.

CONCEPTO	IMPORTE
PRECIO BASE DE VENTA	56,034.48
IVA 16%	8,965.52
<b>TOTAL</b>	<b>65,000.00</b>

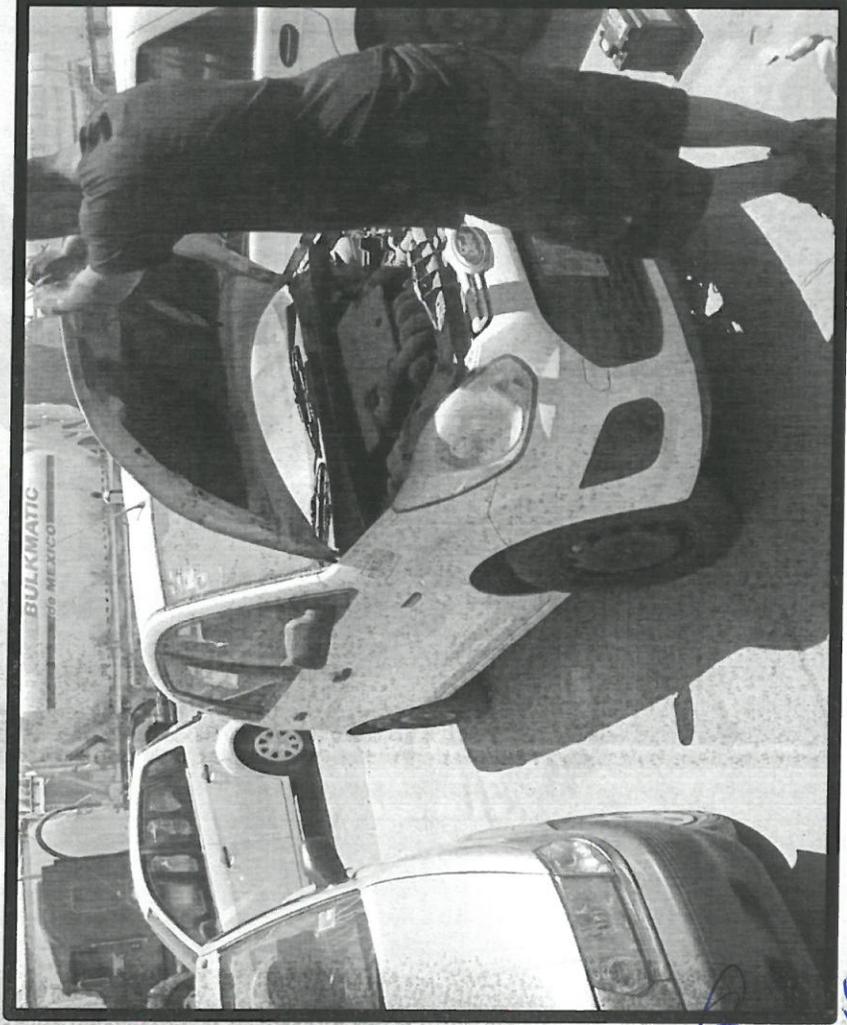
# Lote 10



**No. Eco. 80**

SPV-IEEBC-2020-01

**Ford Fiesta First Ikon Modelo 2013**



**VEHICULO EN MAL ESTADO**  
**DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO:**  
MECANICAMENTE: AMORTIGUADORES,  
BALATAS, BATERIA, BUJIAS, CAMBIO DE  
ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE Y  
ACEITE, TERMOSTATO, DEPOSITO DE AGUA,  
LLANTAS, CLUTCH DE TRANSMISION, EJE  
COMPLETO Y TRANSMISION.

**CONDICIONES FÍSICAS DE AVAL:**  
MOTOR BUEN ESTADO, TRANSMISION  
ESTADO REGULAR, BUEN ESTADO.

CONCEPTO	IMPORTE
PRECIO BASE DE VENTA	56,034.48
IVA 16%	8,965.52
<b>TOTAL</b>	<b>65,000.00</b>

**Kilometraje: 103932**

**Nacional**

**Anexo-B**

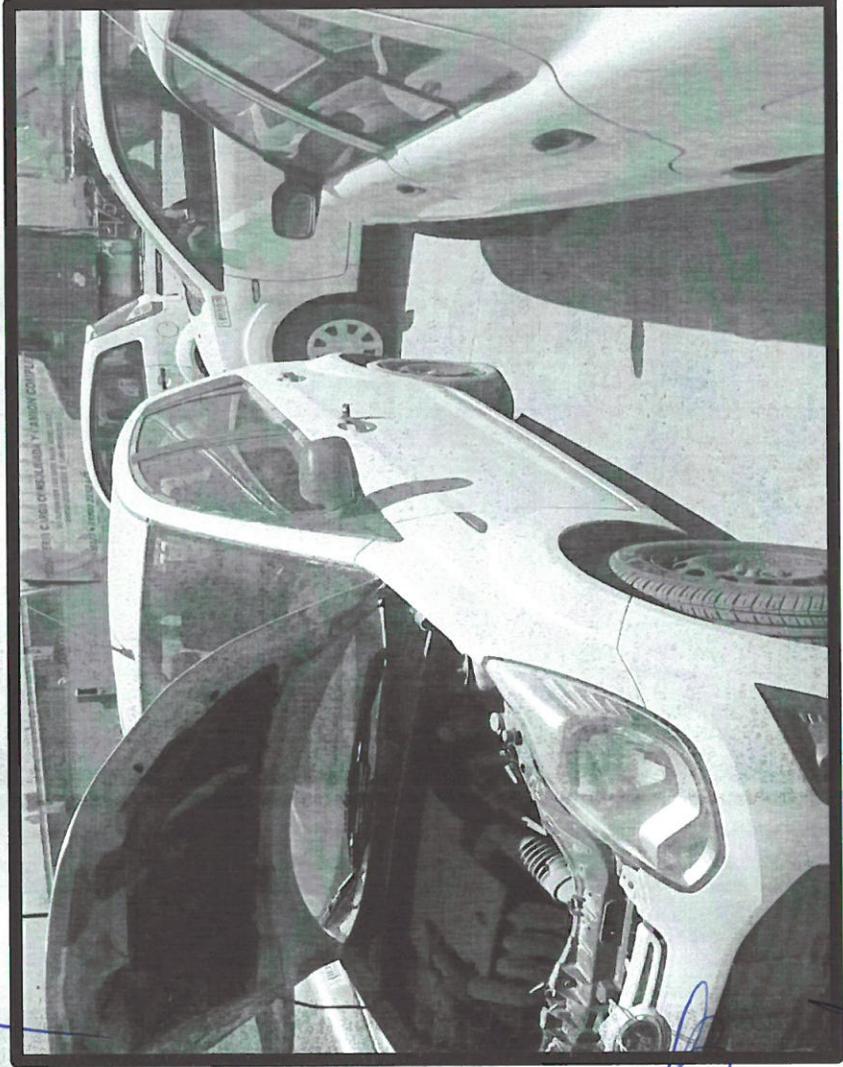
# Lote 11



**No. ECO. 81**

SPV-IEEBC-2020-01

**Ford Fiesta First Ikon Modelo 2013**



**VEHICULO EN MAL ESTADO**  
**DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO:**  
MECANICAMENTE: AMORTIGUADORES,  
BATERIA, BUJIAS, CAMBIO DE ACEITE DE  
MOTOR, FILTRO DE AIRE Y DE ACEITE,  
TERMOSTATO, DEPOSITO DE AGUA,  
SOPORTE DE MOTOR Y TRANSMISION,  
CABLES DE BUJIAS, BALATAS, CLOUTCH  
DE TRANSMISION, EJE COMPLETO,  
RADIADOR Y REPARACION DE  
TRANSMISION.

**CONDICIONES FÍSICAS DE AVAL:**

MOTOR BUEN ESTADO, TRANSMISION  
ESTADO REGULAR, BUEN ESTADO.

CONCEPTO	IMPORTE
PRECIO BASE DE VENTA	56,034.48
IVA 16%	8,965.52
<b>TOTAL</b>	<b>65,000.00</b>

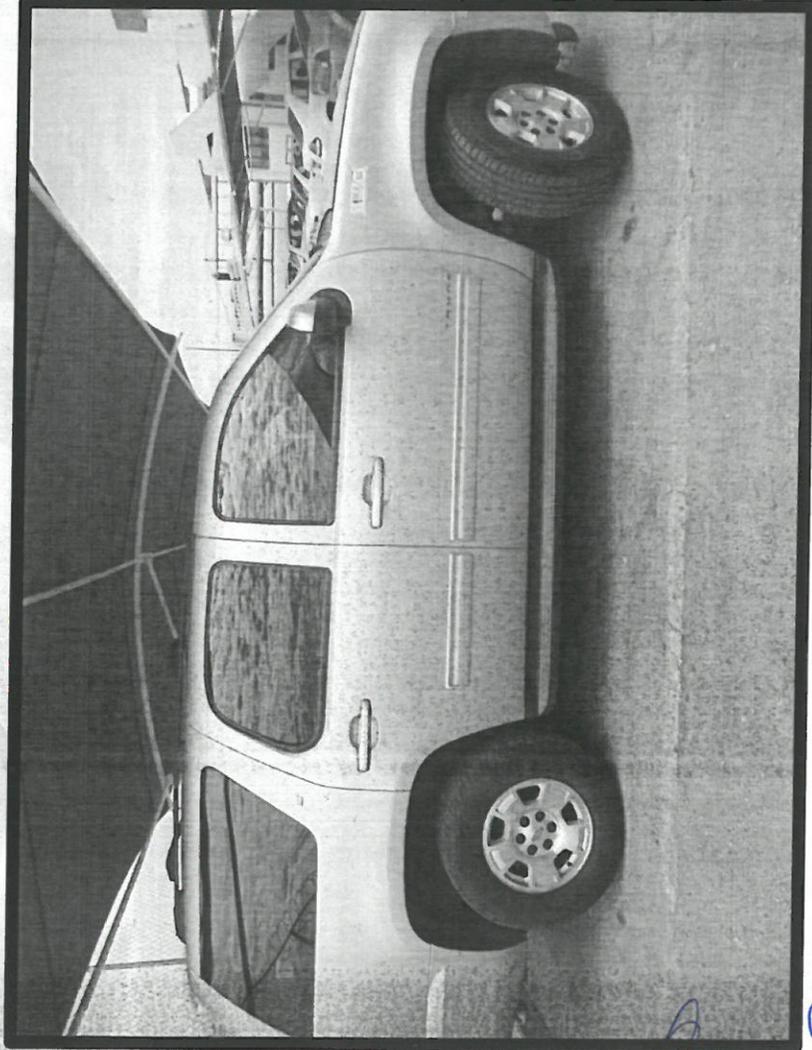
**Kilometraje: 110480**  
**Nacional**

# Lote 12

**No. Eco. 84**

SPV-IEEBC-2020-01

**Chevrolet Tahoe Modelo 2011**



**Kilometraje: 232287**

**Nacional**

**VEHICULO EN MAL ESTADO  
DIAGNOSTICO DE TALLER MECANICO:**  
MECANICAMENTE: SOPORTE DE  
TRANSMISION Y MOTOR, BATERIA, BUJIAS,  
ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE Y DE  
ACEITE, CABLE DE BUJIAS, TRANSMISION,  
AMORTIGUADORES, BALATAS Y  
REPARACION DE MOTORY SUSPENSION.

**CONDICIONES FÍSICAS DE AVAL:**  
MOTOR Y TRANSMISION ESTADO  
REGULAR, BUEN ESTADO, LLANTAS  
ESTADO REGULAR.

CONCEPTO	IMPORTE
PRECIO BASE DE VENTA	144,827.59
IVA 16%	23,172.41
TOTAL	168,000.00

**Anexo-B**



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE VENTAS**

**Subasta Pública de Vehículos No. SPV-IEEBC-2020/01  
FORMATO DE SOLICITUD DE FOTOGRAFÍAS ADICIONALES**

Anexo C

LUGAR Y FECHA

COMITÉ DE VENTAS DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Yo \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ en relación con la convocatoria y bases de  
la subasta pública de vehículos No. SPV-IEEBC-2020/01, por medio del presente solicito  
fotografías adicionales del lote siguiente:

No. DE LOTE: \_\_\_\_

No. ECONÓMICO: \_\_\_\_

FOTOGRAFÍAS SOLICITADAS (MARCAR CON X):

	INTERIOR CABINA
	INTERIOR TRASERO
	CAJUELA
	EXTERIOR DE FRENTE
	EXTERIOR TRASERO
	LATERAL IZQUIERDO
	LATERAL DERECHO
	MOTOR
	CAJUELA
	OTRO ESPECIFICAR:

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



---

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE VENTAS**

**Subasta Pública de Vehículos No. SPV-IEEBC-2020/01**  
**MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE BASES**

Anexo D

LUGAR Y FECHA

COMITÉ DE VENTAS DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Yo \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad  
que conozco y acepto todos y cada uno de los requisitos, procedimientos y condiciones  
establecidas en la convocatoria y bases de la subasta pública de vehículos No. SPV-  
IEEBC-2020/01.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL





**Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de Subasta Pública convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California**

Several handwritten signatures in blue ink are visible in the bottom right corner of the page. There are approximately five distinct signatures, some appearing to be initials or full names, written in a cursive style.

## I. Objetivo

Establecer las medidas de seguridad sanitaria que se deben cumplir para desarrollar los actos del procedimiento de subasta pública, a realizarse de forma presencial en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

El personal del Instituto que participe en estas actividades y las personas físicas y morales participantes en el procedimiento de subasta pública están obligadas a observar las medidas de seguridad sanitaria para la protección de la salud.

## II. Medidas de carácter general



Usar cubrebocas y/o careta, y mantener una sana distancia (al menos 1.5 metros entre una persona y otra)



Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, si esto no es posible, usar gel antibacterial formulado con 70% de alcohol



Al estornudar o toser aplicar la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo)



No tocarse la cara con las manos sucias. Evitar sobre todo nariz, boca y ojos



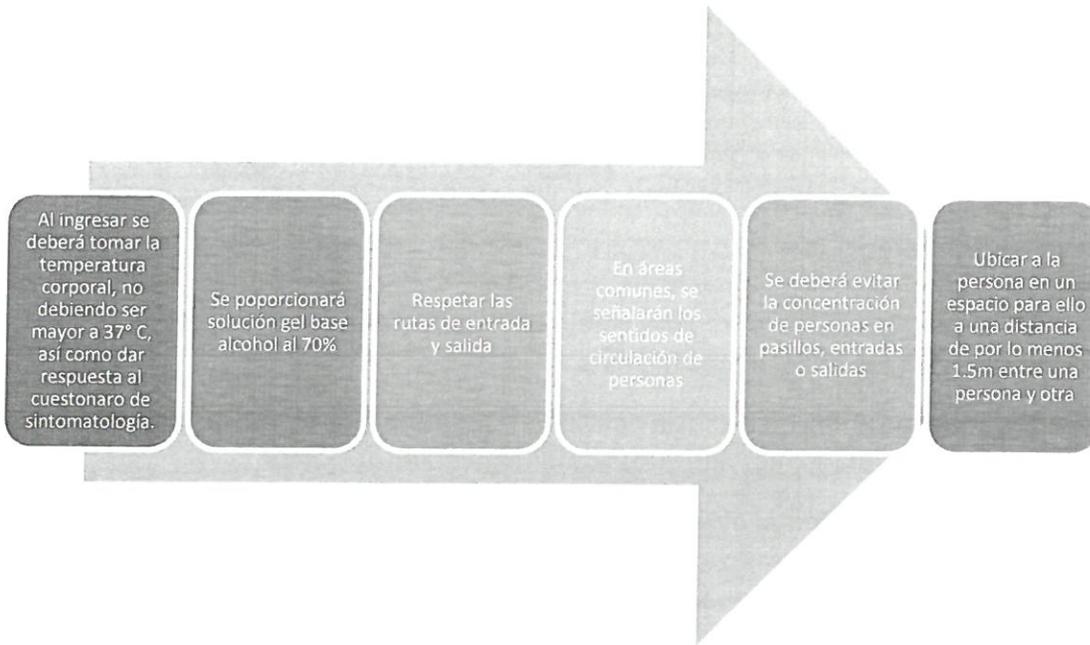
No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia)



No escupir. En caso necesario, utilizar un pañuelo desechable, introducirlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura, después lavarse las manos o usar gel antibacterial

### III. Control de ingreso-egreso

En los puntos de ingreso a las instalaciones del Instituto Estatal Electoral, se establecerá un filtro de acceso con el objeto de garantizar que las personas que ingresen no representen un riesgo potencial para el resto de las personas.



1. Los sanitarios deberán contar con jabón y/o gel antibacterial y toallas de papel desechable.
2. Personal del Instituto Electoral controlará el acceso a las instalaciones y tomará la temperatura a los participantes, proporcionará gel antibacterial y llevará el registro de las personas.
3. En caso de que una persona presente una temperatura corporal superior a los 37° C, se le pedirá esperar hasta 15 minutos para volver a tomar su temperatura, esto, por su posible exposición al sol, si al volver a tomar la temperatura corporal ésta no ha descendido, no se permitirá el acceso a las instalaciones del Instituto.

### IV. Medidas de prevención para participar en los procedimientos

Son acciones que se realizan para fortalecer la seguridad sanitaria, y se realizan con objeto de prevenir cualquier riesgo a la salud.

◆ Higiene y protección personal

El equipo de protección personal es el conjunto de elementos y dispositivos diseñados específicamente para proteger la salud de las personas, los participantes en el procedimiento deberán usar implementos de protección durante su estadía en las instalaciones del Instituto.

El personal deberá contar con el siguiente equipo de protección		
Cubrebocas	Alcohol en gel	Caretas o lentes
		

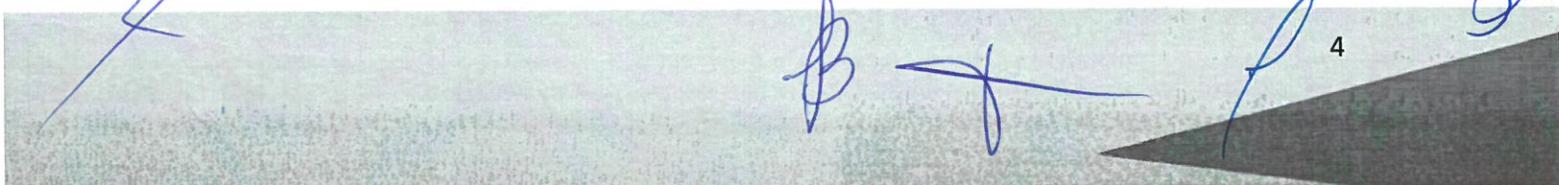
- ◆ Actividades que se deberán realizar antes y después llevar a cabo los actos correspondientes a los procedimientos.

Es importante que antes de iniciar la actividad y cada vez que se realice la revisión de documentos, el servidor o servidora realice las siguientes acciones:

- a) Limpiar y desinfectar el espacio de trabajo y equipo y material que va a utilizar (computadora, plumas, sello, etcétera).
- b) No tocarse la cara, nariz, boca y ojos y lavarse las manos o usar gel antibacterial.
- c) Evitar el uso de objetos, equipos y dispositivos de otras personas.

◆ Pasos que deberán seguir los participantes

- 1** Deberán acudir estricta y puntualmente a las instalaciones del Instituto el día y hora que le haya asignado a las etapas del procedimiento de subasta pública.
- 2** Solo se dará acceso a las instalaciones a una persona por participante.
- 3** Deberá permanecer en todo momento en el lugar que se le haya asignado.



4

El uso del cubrebocas y/o careta es obligatorio. No se permitirá el acceso a ninguna persona que no use cubrebocas, o que tengan una temperatura corporal mayor a 37°C.

5

Deberá atender las medidas generales de prevención descritas en este documento (sana distancia, estornudo de etiqueta, saludo a distancia, etcétera).

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
5

